AÑO CVIII/ LA PLATA, MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2017 Nº 28.136
"AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
Suplementos de Varios de 26 páginas
y de Resoluciones y Sociedades de 29 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno — ***Dr. Joaquín de la Torre***

Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental — ***Lic. Juan Pablo Becerra***

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial — ***Lic. Claudio Rodolfo Prieu***

Sra. Directora de Boletín Oficial — ***Dra. María S. Carmona***

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado — ***Dra. Silvia Noemí López***

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

***www.gob.gba.gov.ar** / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar*

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos ——— *8884*
Resoluciones ——— *8884*
Licitaciones ——— *8889*
Varios ——— *8894*
Transferencias ——— *8897*
Convocatorias ——— *8899*
Sociedades ——— *8902*

SECCIÓN JUDICIAL

Remates ——— *8907*
Varios ——— *8909*
Sucesorios ——— *8920*

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia ——— *8927*

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-500-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Creación de Fondo Rotativo de Abastecimiento. 21200-97093/16.

VISTO el expediente N° 21200-97093/16 por el cual el Ministerio de Justicia solicita la creación de un "Fondo Rotativo de Abastecimiento", y

CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia solicitó la creación de un Fondo Rotativo de Abastecimiento a fin de poder brindar una respuesta rápida y efectiva a víctimas y/o su entorno familiar, cuando en virtud de un hecho delictivo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, surjan demandas de urgente satisfacción;
Que la Ley N° 14.453 reconoce la adopción de medidas, de prevención, protección, y asistencia necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de las víctimas y posibles víctimas de trata de personas mediante el fortalecimiento de las acciones nacionales, provinciales, municipales, y de la sociedad civil;
Que es política pública de este gobierno provincial -a través del Ministerio de Justicia- la adopción de todas las medidas necesarias para la implementación de acciones, tendientes a brindar asistencia y tratamiento a las víctimas para su recuperación física, psicológica y social;
Que las respuestas a dichas demandas deben ser ágiles y eficaces, contemplando un marco de excepción al régimen convencional, resultando necesario en consecuencia, un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidad inmediata de fondos económicos;
Que en ese contexto, y con la finalidad de cubrir necesidades individuales o grupales de las víctimas y/o su entorno familiar, resulta pertinente otorgar la suma de pesos un millón ($1.000.000) para atender las contingencias, que a criterio de la Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima o de la Dirección Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas, dependientes del Ministerio de Justicia, revistan carácter humanitario y resulten de necesidad y urgencia;
Que por lo expuesto, deviene necesario, oportuno y conveniente la creación de un "Fondo Rotativo de Abastecimiento";
Que se han expedido la Tesorería General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el Fiscal de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78 de la Ley N° 13.767 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Crear un "Fondo Rotativo de Abastecimiento" por la suma de pesos un millón ($1.000.000), con la finalidad de atender de manera inmediata a las víctimas y/o su entorno familiar, cuando en virtud de un hecho delictivo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, surjan demandas que a criterio de la Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima o de la Dirección Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas, dependientes del Ministerio de Justicia, requieran urgente satisfacción.
ARTÍCULO 2°: Designar como autoridad de aplicación del "Fondo Rotativo de Abastecimiento" al Ministerio de Justicia, el cual dictará la normativa complementaria y aclaratoria para la aplicación del fondo precitado.
ARTÍCULO 3°: Autorizar al Ministerio de Justicia a la apertura de una Cuenta Fiscal especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de la operatividad del presente Decreto.
ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia, Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 5°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO- 2017-551-E- GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: Designación Superintendente General de Policía

VISTO la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 74/07 B fue creada, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, la Superintendencia General de Policía, como órgano permanente de trabajo dependiente orgánica y funcionalmente del titular de aquella cartera; Que en esta instancia, se propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Rubén Fabián PERRONI en el cargo de Superintendente General de Policía, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado del presente, en el cargo de Superintendente General de Policía, al Comisario General del Subescalafón Comando Rubén Fabián PERRONI (DNI 17.993.081 – clase 1965).
ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-23-E-GDEBA-SSFIMEGP

Buenos Aires, La Plata
Jueves 12 de Octubre de 2017

Referencia: Letras del Tesoro – Décimo Tramo.

VISTO el expediente N° 2300-993/2017, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.879 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/17, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17, y

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 76 de la Ley Nº 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;
Que, el artículo 35 de la Ley N° 14.879 de Presupuesto para el Ejercicio 2017 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones ($ 1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley Nº 13.767;
Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - autoriza

a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, el artículo 76 de la Ley Nº 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 35 de la Ley N° 14.879 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante Resolución Nº 3/17 del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN $ 8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a veintiocho (28) días, sesenta y tres (63) días, noventa y un (91) días y ciento cincuenta y cuatro (154) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de las últimas dos Letras excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 61 inciso 5) del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, ha sido solicitada y otorgada mediante Resolución N° 13/17 E de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación (RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA) modificada por Resolución N° 130/17 E de esa misma Secretaría (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA), la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2017 por hasta un monto total de valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN $ 8.486.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por las Leyes Nacionales Nº 25.917 y N° 27.341, y al que la Provincia adhiriera por las Leyes Nº 13.295 y N° 14.879.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que mediante el artículo 11 de la Resolución N° 1/17 del Ministerio de Economía, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 35 de la Ley Nº 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Nº 13.767, los Decretos Nº 3.260/08 y Nº 3.264/08, el artículo 35 de la Ley Nº 14.879, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- y el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a veintiocho (28) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN $ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiocho (28) días con vencimiento el 16 de noviembre de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 18 de octubre de 2017.

e) Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 19 de octubre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN $ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN $ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: veintiocho (28) días.

l) Vencimiento: 16 de noviembre de 2017.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN $ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN $ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN $ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a sesenta y tres (63) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN $ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 21 de diciembre de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 18 de octubre de 2017.

e) Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 19 de octubre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN $ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN $ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: sesenta y tres (63) días.

l) Vencimiento: 21 de diciembre de 2017.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN $ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN $ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN $ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN $ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 18 de enero de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 18 de octubre de 2017.

e) Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 19 de octubre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN $ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN $ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: noventa y un (91) días.

l) Vencimiento: 18 de enero de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN $ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN $ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN $ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento cincuenta y cuatro (154) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN $ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 22 de marzo de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 18 de octubre de 2017.

e) Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 19 de octubre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN $ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN $ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: ciento cincuenta y cuatro (154) días.

l) Vencimiento: 22 de marzo de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN $ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN $ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN $ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de MAECLEAR -o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto- y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Sebastián Katz
Subsecretario
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

C.C. 12.099

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCION EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 39/17

La Plata, 11 de octubre de 2017.

VISTO el expediente Nº 22700-12201/17, por el que se propicia establecer el reempadronamiento de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 38/17 de esta Agencia de Recaudación se aprobó un nuevo Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18) que resulta aplicable respecto de todos los contribuyentes del gravamen, con excepción de aquéllos que por estar sujetos al Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 deben aplicar el Nomenclador aprobado por la Resolución General N° 7/17 emitida por la Comisión Arbitral de dicho Convenio;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Normativa N° 38/17 mencionada, dicho Nomenclador deberá aplicarse desde el 18 de octubre de 2017, entre otros fines, a los efectos del reempadronamiento de actividades que esta Agencia de Recaudación establezca;

Que en virtud de lo reseñado, corresponde en esta instancia disponer, a partir de la fecha indicada precedentemente, el reempadronamiento de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los fines de la registración de todas las actividades en que se encuentren inscriptos, de conformidad al Nomenclador (NAIIB-18) aprobado mediante el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 38/17 como Anexo I de la misma;

Que para efectuar el reempadronamiento deberá considerase la tabla de equivalencias de las actividades del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingreso Brutos (NAIIB-99.1) y el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), aprobada por el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 38/17 como Anexo II de la misma, de acuerdo al trámite que se indica en la presente;

Que en función de dichas tablas la Agencia de Recaudación realizará la conversión automática de actividades en los casos que la misma resulte de modo unívoco, mediante un proceso centralizado, en cuyo caso no se exigirá el reempadronamiento por parte de los contribuyentes involucrados;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, Asuntos Jurídicos, Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer, desde el 18 de octubre del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, el reempadronamiento de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior alcanza a los contribuyentes directos de la Provincia de Buenos Aires, inscriptos en esta Agencia con anterioridad al 18 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°: En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, la Agencia de Recaudación realizará la conversión automática, de actividades, mediante un proceso centralizado, sobre la base de la tabla de equivalencias del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99.1) y el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), aprobada por el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 38/17 como Anexo II de la misma, cuando dicha conversión resulte de modo unívoco.

ARTÍCULO 3°: Los contribuyentes comprendidos en el artículo 1° de la presente deberán acceder al sitio oficial de internet de esta Agencia (www.arba.gov.ar), en el link habilitado para consultas. Cuando de la misma

resulte que no se haya practicado a su respecto la conversión dispuesta en el artículo 2° de la presente, deberán proceder a su reempadronamiento de acuerdo a lo previsto en artículo siguiente.

ARTÍCULO 4°: Los contribuyentes encuadrados en la situación prevista en el artículo anterior deberán ingresar obligatoriamente a la página web de esta Agencia (www.arba.gov.ar), desde donde deberán seleccionar la opción que indique "Reempadronamiento de Actividades".

A tales fines deberán utilizar su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave de Identificación Tributaria (CIT) y completar la carga del formulario web con la información requerida. Una vez finalizada la carga y transmitida por la misma vía a esta Agencia, se obtendrá constancia del trámite efectuado, la que el contribuyente se encontrará habilitado para imprimir.

ARTÍCULO 5°: El reempadronamiento se considerará cumplimentado cuando el contribuyente se encuentre registrado en todas las actividades en que se halle inscripto de acuerdo al Nomenclador (NAIIB-18) aprobado mediante el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 38/17 de esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 6°: En caso que alguna de las actividades correspondientes al NAIIB-18 en que el contribuyente se encontrara inscripto o reempadronado requiera ser objeto de modificación, deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Resolución Normativa N° 53/10 según corresponda.

ARTÍCULO 7°: Los contribuyentes comprendidos en el artículo 3° de la presente que no cumplan con la obligación de reempadronarse al vencimiento del plazo fijado en el artículo 1° de la presente, sin perjuicio de la aplicación de la sanción prevista en el artículo 60 del Código Fiscal –Ley N° 10.397, Texto Ordenado 2011 y modificatorias-, estarán inhabilitados, hasta que den cumplimiento a dicho reempadronamiento, para consultar la constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos y el certificado de domicilio y para realizar todo trámite web relativo al Impuesto sobre los Ingresos Brutos; con excepción de la actualización general de datos regulada en la Resolución Normativa N° 53/10.

ARTÍCULO 8°: Los certificados correspondientes a domicilios donde se desarrollen actividades, que hayan sido emitidos identificándolas de acuerdo a los códigos correspondientes al NAIIB-99.1, perderán validez a partir del 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 9°: Aprobar, como Anexo I de la presente, el Formulario "R447W".

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo

ANEXO I

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Identificación:
R447W

Presentación de DDJJ Trámites

Reempadronamiento de Actividades

Sector 1 - Identificación de

C.U.I.T :

Fecha de Inicio de Actividades :

Sector 2 - Tipo de Contribuyente

Tipo de Contribuyente:

Sector 4 - Condición ante el IVA

Sector 7 - Naturaleza Jurídica

Registro Correspondiente :

Número de Inscripción :

Fecha de Inscripción :

Duración en Años :

Cierre de Ejercicio :

Sector 5 - Identificación

Apellido y Nombres :

Sector 6 - Domicilio Fiscal

Calle : **Número :** **Piso:** **Depto. :** **Torre :**

Manzana : **Ruta:** **Kilometro:**

Código postal : **Localidad :** **Provincia:**

Partido : **Tel :** **Fax :** **Email :**

Observaciones del Domicilio :

Sector 8 - Actividad Principal

Codigo NAIIB :

Calle : **Número :** **Piso:** **Depto. :** **Torre :**

Manzana : **Ruta :** **Kilometro :** **Nro.Partido :** **Nro.Partida :** **Digito :**

Código postal : **Localidad:** **Provincia:**

Partido : **Tel :** **Fax :** **Email :**

Observaciones del Domicilio :

Original Contribuyente - Duplicado Arba

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Identificación:
R447W

Presentación de DDJJ Trámites

C.U.I.T :

Este trámite no requiere presentación del contribuyente en Centro de servicio local/Municipio. La confirmación del presente trámite, en caso de no contener errores, será realizada por la oficina correspondiente antes de la fecha de finalización del trámite.

El que suscribe ..... en su carácter de ..... DNI....., afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha: ..... Firma: .....

C.C. 12.143

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 38/17

La Plata, 11 de octubre de 2017.

VISTO el expediente Nº 22700-12200/17, por el que se propicia aprobar un nuevo Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18); y

CONSIDERANDO:

Que el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos constituye una herramienta para la eficiente administración de dicho gravamen, respecto del cual esta Agencia de Recaudación reviste la calidad de Autoridad de Aplicación;

Que durante los últimos años se han producido cambios de orden tecnológico, la reestructuración de unidades de producción, la diversificación de bienes y especialmente de los servicios, así como el desarrollo de nuevas actividades económicas;

Que en consideración a dichas transformaciones, la Administración Federal de Ingresos Públicos, mediante la Resolución General AFIP N° 3.537/13, aprobó el "Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - Formulario Nº 883" el cual responde a la estructura, definiciones y principios básicos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 4 (CIIU Rev. 4), elaborada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ClaNAE 2010) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que sobre similares lineamientos, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, mediante el dictado de la Resolución General N° 7/17, también estableció un nuevo Nomenclador de Actividades para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscriptos en el citado Convenio;

Que en el contexto descripto, en pos de la mayor eficiencia y armonización de la administración del referido gravamen, deviene necesario renovar el listado de códigos con los que se individualizan a los fines tributarios las actividades económicas, teniendo en consideración los antecedentes reseñados y las mismas bases internacionales utilizadas en el diseño de los mismos;

Que con ello, a la par que se observa una nomenclatura de carácter universal, incluyendo las aperturas descriptivas adecuadas a la realidad actual y de la Provincia, se tiende a lograr uniformidad con otros órdenes de gobierno facilitando así el intercambio de información y un mayor grado de simplificación para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes;

Que en el marco del artículo 179 de la Ley N° 14.880 –Ley Impositiva para el ejercicio fiscal 2017- se designó a esta Agencia de Recaudación como Autoridad de Aplicación del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99.1) o aquél que lo sustituya en el futuro;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el citado artículo 179 de la Ley N° 14.880 y la Ley Nº 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, el cual resultará aplicable para todos los contribuyentes del gravamen, con excepción de aquéllos que se encuentren sujetos al Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Tabla de equivalencias de las actividades del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingreso Brutos (NAIIB-99.1) y el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), que como Anexo II forma parte integrante de esta Resolución, las que tendrán carácter indicativo.

ARTÍCULO 3°: Las remisiones a los Nomencladores de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99) o (NAIIB-99.1), o al Listado de Actividades establecido por la Disposición Normativa Serie "B" 1/85, Texto Ordenado por Disposición Normativa "B" 6/86 (Anexo II Orden de Servicio 35/83), contenidas en otros cuerpos normativos, se entenderán efectuadas al Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingreso Brutos (NAIIB-18) que por el artículo 1° de la presente se aprueba.

ARTÍCULO 4°: El Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18) aprobado por el artículo 1º como Anexo I de la presente deberá aplicarse a partir del 18 de octubre de 2017 a los fines del reempadronamiento que mediante el dictado de la normativa pertinente esta Autoridad de Aplicación disponga.

Los contribuyentes deberán obligatoriamente declarar y/o liquidar el gravamen que corresponda según la naturaleza de su actividad o sus actividades, consignado en sus presentaciones el código o los códigos pertinentes según el Nomenclador (NAIIB-2018) a partir del 1° anticipo correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

ARTÍCULO 5°: Disponer que a los fines de resolver equivalencias, encuadres de actividad u otras cuestiones de índole interpretativas vinculadas a la aplicación del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), serán de aplicación supletoria las notas metodológicas del "Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - Formulario Nº 883" aprobado por Resolución General AFIP N° 3.537/13; de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 4 (CIIU Rev. 4) y de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ClaNAE 2010) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo

NOTA: Los Anexos podrán ser consultados en http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/naiib18.pdf

http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/correspondenciasnaiib99-naiib18.pdf

C.C. 12.142

NOTA:
El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta Nº 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Resolución Nº 641-E-GDEBA-MDSGP

Expediente Nº 2166-2122/17

Declarar de Interés Provincial las actividades en el partido de La Matanza, por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

C.C. 12.058

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS – La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 1/17.

Obra: Recinto para autoclaves de Laboratorio".

Presupuesto oficial: $ 707.844.45

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLu-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 10/11/17 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 10/11/17 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 3/11/2017.

Valor del pliego: $ 708.

Importe de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución N° 2388, Luján, Buenos Aires – Argentina

Lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Teléfonos: 02323 428350/ 423171 interno 1608.

L.P. 25.748 / sep. 28 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública N° 8/17

POR 15 DÍAS - De Etapa Única Nacional.

Obra: "Adecuación de la planta baja y del primer piso del edificio de la Universidad Nacional de José Clemente Paz".

Presupuesto Oficial: $ 3.589.450.

Plazo de Ejecución: Seis meses corridos.

Venta de Pliegos: Desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017. Valor: $ 500,00 no reembolsables. La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/11/2017 a las 10:30 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 17/11/2017 a las 11:00 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz- Dirección de Compras y Contrataciones Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. www.unpaz.edu.ar

C.F. 31.563 / oct. 2 v. oct. 23

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del Organismo Licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de procedimiento de selección: Licitación Pública 81-0037-LPU17.

Sistema de Contratación: Por unidad de medida / por ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la Obra denominada "Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires, Ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa III".

Renglón 2. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa IV".

Presupuesto Total Oficial:

Renglón 1: Con un Presupuesto oficial pesos cuatro mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y tres centavos ($ 4.759.794.359,33).

Renglón 2: con un presupuesto oficial de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y seis ($ 3.481.931.166).

El presupuesto oficial total de la obra asciende a la suma de pesos ocho mil doscientos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil quinientos veinticinco con treinta y tres centavos ($ 8.241.725.525,33).

Consulta y/o retiro de pliegos: los pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet https://contratar.gob.ar o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet https://contratar.gob.ar

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda -Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda nº 255- piso 10- CABA – teléfonos 5071-9683, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del pliego: sin valor

Apertura: 30 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contrat.ar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.616 / oct. 5 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 8/17

POR 10 DÍAS - "Remodelación de sanitarios en Edificio Central - Etapa 1" - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales – UNLP.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Remodelación de Sanitarios en Edificio Central - Etapa 1" - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 7 de noviembre de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 60 e/ 119 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta y dos con 00/100 ($ 1.582.772,00.).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil quinientos ochenta con 00/100 ($ 1.580,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 11.490 / oct. 5 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 7/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.S. N° 48, E.P. N° 20 y J.I. Nº 988

Localidad: Juan Ignacio Poblet.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: $ 36.833.628,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 7/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 7/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.551 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 16/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación de Edificio correspondiente a la E.S. N° 32 (Base E.S.B. 40) Bº Carlos Gardel.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: $ 13.736.400,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.552 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 17/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción E.P. A/C

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: $ 18.761.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.553 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional Nº 18/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción E.S. Nº 26 (Ex. E.S.B. Nº 25) adyacente a la E.P. Nº 9

Localidad: Canning.
Distrito: Esteban Echeverría.
Presupuesto Oficial: $ 29.014.500,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 6/11/2017 – 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 12:00 hs.
Plazo de Obra: 450 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.554 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 19/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Terminación E.S. Nº 43 (A/C Bº Sur Base E.S.B. Nº 32)
Localidad: Morón.
Distrito: Morón.
Presupuesto Oficial: $ 9.570.300,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 6/11/2017 – 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 13:00 hs.
Plazo de Obra: 300 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 Nº 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.555 / oct. 6 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 192/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento instalación cloacal y pluvial planta baja del Hospital Dr. Equiza de la localidad de González Catán.
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 06 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: $ 1.598 (son pesos un mil quinientos noventa y ocho).
Expediente N°: 04641/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 11.896 / oct. 12 v. oct. 19

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 12/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Puesta en valor de la cartelería informativa existente en el Mercado Central de Bs. As.
Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gob.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la Oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4º piso Edificio Centro Administrativo.
Acto de Apertura de los sobres: El día 1° de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, 5º Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.
Presentación de Ofertas: Hasta las 09:30 hs. del día 1° de noviembre de 2017, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.
Valor del Pliego: Pesos Un Mil ($ 1.000).

L.P. 26.713 / oct. 13 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 417R-5391-2017

POR 2 DÍAS – Corresponde al expediente N° 417R-5391-2017. Llamado a Licitación Pública Nº 417R-5391-2017, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Etapa II.1 (2017) - 16C", con un Presupuesto Oficial de pesos diecisiete millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta y cuatro centavos ($ 17.769.475,54) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Apertura de las propuestas: Día 1° de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.
Valor Pliego: Pesos diecisiete mil setecientos setenta ($ 17.770). Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:
a) Especialidad:
- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.
y/o
- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.
b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a $ 17.769.475,54.
c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a $ 42.646.741,30.

C.C. 11.985 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 417R-5393-2017

POR 2 DÍAS – Corresponde al expediente N° 417-5393-2017. Llamado a Licitación Pública Nº 417R-5393-2017, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Etapa II.2 (2017) - 17C", con un Presupuesto Oficial de pesos quince millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos diez con ochenta y dos centavos ($ 15.892.610,82) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Apertura de las propuestas: Día 1° de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.
Valor Pliego: Pesos quince mil ochocientos noventa y tres ($ 15.893).
Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:
a) Especialidad:
- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.
y/o
- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.
b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a $ 15.892.610,82.
c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a $ 38.142.265,97.

C.C. 11.986 / oct. 17 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Licitación Pública N° 190/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 190/17 - Autorizada por Disposición N° 190/17 -, tendiente a contratar servicio de provisión y distribución de alimentos para comedores escolares del distrito La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).
Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 3 de noviembre de 2017 y hasta las 13:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 - en el horario de 8:30 a 13:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 6 de noviembre de 2017 a las 12:30 horas en el Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 en el horario de 8:30 a 13:30 - Tel. (0221) 423-4940.

C.C. 11.987 / oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARIA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nº 83

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 83 a fin de efectuar la "Adquisición de software para el análisis forense de imágenes y videos con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: $ 1.290.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: $ 1.290,00.

Presentación y Apertura: 30 de octubre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-005806/2017

C.C. 12.015 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública Nº 6/17

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4063-4817/17.

Objeto: Contratación de Seguros de ART.

Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 13 de noviembre de 2017.

Valor del Pliego: $ 1.700 (Pesos mil setecientos con 00/100).

Presupuesto Oficial: $ 3.265.493,85 (Pesos tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres con 85/100).

C.C. 12.016 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-94391/17 Decreto 1.015/17.

"Ampliación Polideportivo Municipal de Ensenada".

Plazo de Entrega: 180 días.

Presupuesto Oficial: $ 9.465.060,28. (Pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil sesenta con 28/100).

Garantía de Oferta: $ 94.650.60 - (Pesos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta con 60/100).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas. Apertura de las Propuestas: 03 de noviembre de 2017 a las 11:00, Palacio Municipal.-

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 23 de octubre hasta el martes 31 de octubre inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de $ 9.465,00. (Pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 2 de noviembre de 2017, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Alberdi y Sidotti, Edificio de La Vieja Estación, segundo piso.

C.C. 12.017 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Programa INET. Expediente: 5811-213476-9/2017.

Objeto: Contratación de servicios para Instancia Regional de Olimpíadas de Electromecánica y Construcciones, Participación Buenos Aires 2017 a desarrollarse entre los días 6 al 10 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: $ 6.555.960,00.

Fecha Apertura: 25/10/2017 – 11:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGCyE, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: $ 00,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGCyE sita en calle 8 N° 713, 5to. Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10:00 a 15:00 hs. Teléfono 0221.426-2700.

C.C. 12.028 / oct. 17 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Programa INET. Expediente: 5811-216880-3/2017.

Objeto: Contratación de servicios para Instancia Nacional de Olimpíadas de Electromecánica y Construcciones organización 2017 a desarrollarse entre los días 6 al 10 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: $ 8.113.941,00.

Fecha Apertura: 25/10/2017 – 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGCyE, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: $ 00,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGCyE sita en calle 8 N° 713, 5to. Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10:00 a 15:00 hs. Teléfono 0221.426-2700

C.C. 12.029 / oct. 17 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 9/17, Expediente N° 21211-490943/17, para la Adquisición de Sistema de Video conferencia destinado a las Unidades Penitenciarias, Unidades Carcelarias y Organismos de la Repartición en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones-Licitación Pública N° 9/17-".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos: 24 de octubre de 2017 hasta las 11 hs. Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 25 de Octubre de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 12.138 / oct. 18 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Pedido de Oferta N° 224/17. Ciudad: Lanús. Departamento Judicial: Avellaneda-Lanús.

Expte. 3003-1738/17. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de dependencias varias.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 7 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora sita en calle Cno. Pte. Perón N° 525 y Larroque de Banfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Pedido de Oferta N° 222/17. Ciudad: Chacabuco. Departamento Judicial: Junín

Expte. 3003-1739/17. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal del Trabajo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 8 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Junín sita en calle 20 de Septiembre N° 95 , lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Pedido de Oferta N° 225/17. Ciudad San Martín. Departamento Judicial San Martín.

Expte. 3003-94/16. Compra y/o locación con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 9 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Martín, sita en calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 12.047 / oct. 18 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 7/17

POR 1 DÍA – Programa AREYA. Expediente: 5802-187844-4/2017.

Objeto: Adquisición de materiales deportivos para el Programa "Escuelas abiertas de verano".

Presupuesto Oficial: $ 43.394.458,00.

Fecha Apertura: 6/11/2017 - 11:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGCyE, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: $ 00,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGCyE sita en calle 8 N° 713, 5to. Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10:00 a 15:00 hs.

Teléfono 0221. 426-2700.

C.C. 12.060

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA – Programa AREYA. Expediente: 5802-198279-8/2017.

Objeto: Adquisición de materiales para el Programa "Educación Física y Actividad Náutica".

Presupuesto Oficial: $ 3.668.315,00.

Fecha Apertura: 24/10/2017-12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGCyE, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: $ 00,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGCyE sita en calle 8 N° 713, 5to. Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10:00 a 15:00 hs.

Teléfono 0221. 426-2700.

C.C. 12.059

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-5394-2017

POR 2 DÍAS – Expediente 417R-5394-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-5394-2017, para la ejecución de la obra: "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Etapa II.3 (2017)-18 C", con un Presupuesto Oficial de Pesos Dieciocho millones quinientos treinta y seis mil noventa y ocho con sesenta y cuatro centavos ($ 18.536.098,64) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 2 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vialidad.

Valor Pliego: Pesos Dieciocho mil quinientos treinta y siete ($ 18.537.).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.

y/o

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a $ 18.536.098,64.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a $ 39.072.197,28.

C.C. 12.031 / oct. 18 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 40/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-2666/17. Llámese a Licitación Privada N° 40/17 por la adquisición de Medicamentos con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 3 meses a partir del mes de octubre de 2017.

Apertura de Propuestas: Día 23/10/17 a las 10:00 hs. En la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 – 1804 - La Unión F. del partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 12.032

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 10/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación de Red de distribución de gas natural en el Barrio Sur de la ciudad de Laprida, Provincia de Buenos Aires".

Expte. Municipal: Letra "J" número 1381/2017.

Valor del Pliego: $ 2.200,00 (pesos dos mil doscientos).

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en la planta alta del Palacio Municipal, Av. San Martín N° 1160 (7414), Laprida, Pcia. Bs. As.

Fecha y Hora de Apertura: Día 15 de noviembre de 2017, a las 12:00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 17/10/17 hasta el 14/11/2017 de 8:00 a 13:00 hs.

Tel. (02285) 421301- Internos 21 y 35- Cel. 02284 15 300044

www.laprida.gov.ar

C.C. 12.048 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 40/17
Prórroga

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1.981/2017.

Expediente N° 4069-005129/2017.

La Municipalidad de Luján comunica que la Licitación Pública N° 40/2017, cuya apertura era para el día 18 de octubre de 2017, a las 12:00 hs., la misma se prorroga para el día 1° de noviembre de 2017 a las 12:00 hs. en la Municipalidad de Luján para la "Obra Remodelación Calle San Martín, Etapa II, entre calles Colón y 9 de Julio, Luján.

C.C. 12.049 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 39/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Provisión y colocación alcantarillas de tubos en sectores varios".

Presupuesto Oficial: $ 2.500.000.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de Venta: 07/11/2017 - 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura: 10/11/2017 - 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

El pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar

C.C. 12.054 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 38/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción tercera línea Planta Depuradora Cloacal – 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: $ 26.582.860.

Valor del Pliego: $ 1.000

Límite de Venta: 06/11/2017 - 7:00 a 13:00 hs.
Fecha de Apertura: 09/11/2017 - 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
El pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar

C.C. 12.055 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/17

POR 2 DÍAS – Se informa la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 39/17 para el Otorgamiento en concesión de uso por el plazo de 20 (veinte) años con opción a compra sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad de Hurlingham designado catastralmente como parte de la Parcela 362zz, Circ. IV, Sec. Q (Municipal), cuyos detalles obran en el expediente N° 4133-2017-000283-0 (D.E.), con la finalidad de instalación de fábrica y/o industria dedicada al desarrollo de actividades industriales y/o depósito logístico.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 02/11/2017.
Hora: 11:00.
Expediente: N° 4133-2017-0000283-O.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos Veinte mil ($ 20.000).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 26 al 31 de octubre.
Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 31 de octubre.
Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el 31 de octubre de 2017.
Horario: de 9:00 a 14:00.

C.C. 12.057 / oct. 18 v. oct. 19

VARIOS

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor JOSÉ LUIS ROSSI D.N.I.: 4.587.501 (que no exhibe) lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 55/17 mediante la Disposición Nº 0298/17: "La Plata, 24 de julio de 2017. Visto, el expediente N° 2319 – 36187/17 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud Derecho de Exclusión José Luis Rossi" y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor José Luis Rossi (D.N.I. N°4.587.501 que no exhibe), según los hechos que da cuenta el Acta N° 021/17 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 021/17 consta que el día 07/06/2017 a las 16:00 hs., ante el señor Jefe Departamento Leonardo Nores Castro se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" del señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor José Luis ROSSI debido a que el día de la fecha el causante hizo un reclamo sobre un Ticket que al parecer no era aceptado por la Máquina Tragamonedas nº 1517 Isla 106, al ver esta situación realizan un operativo de rescate en la misma, el Auxiliar de Tesorería Gonzalo Gómez, el Técnico de la empresa Trilenium Taborda Adrián y la Supervisora del SIC Daniela Camerucci, revisan el Ticket y observan que el mismo era una fotocopia, por tal motivo avisan al personal de Seguridad para que se apersonan en el lugar, una vez allí el Jefe de Sección David Santa Cruz, se entrevista con el personal a cargo del operativo y lo ponen en conocimiento sobre lo sucedido, por lo cual se da aviso a la División Seguridad Juego (Monitores), para que revise los registros fílmicos sobre las máquinas en las cuales estuvo jugando esta persona, y así saber cómo obtuvo dicha copia, luego de unos minutos personal del CML (Trilenium) nos avisa que esta persona se sienta en la máquina tragamonedas nº 1300 del Sector de Planta Baja e ingresa tres tickets de valor nominal de $1.000- y cobra en un ticket un total de $ 3.000- , se retira del casino y vuelve a ingresar alrededor de las 13:30 hs. vestido de diferente forma, intenta cobrar el mismo ticket que ya había ingresado y es allí donde intercede el operativo del rescate del mismo, luego de entrevistarse el Jefe de Seguridad con el encartado. Éste reconoce el hecho, y él dice haber fotocopiado el Ticket para poder cobrarlo dos veces, es por eso que en compañía del Oficial de Procedimientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Daniel Charras, invitan al causante a la Oficina de Seguridad Interna del Tercer nivel, lugar donde se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.2 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2/4 obran continuaciones del Acta donde declaran el Empleado de la empresa Trilenium Adrián Taborda, la Empleada de la empresa Trilenium Daniela Camerucci y el Auxiliar de Tesorería Gonzalo Gómez respectivamente, quienes refrendan lo antes expuesto; Que a fs. 5/9 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs.10 obran fotocopias de los Tickets en cuestión; Que a fs.12 el señor Jefe Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el causante no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, Decreto Nº 55/17 E-GDEBA-GPBA y Resolución Nº545/05; Por ello: El Director Provincial de Hipódromos y Casinos, Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor José Luis ROSSI (D.N.I. N°4.587.501 que no exhibe), el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 07 de junio del año 2017, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.2 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición Nº 298/17 Fdo.: Santiago Gourdy Allende Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el Art. 86 del Decreto 7647/70 El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de septiembre de 2017.Laura V. Costancio. Directora Pcial.

C.C. 11.838 / oct. 12 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor CLAUDIO PABLO ARAGAONA D.N.I.: 20.273.038 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición Nº 0519/16: Visto, La Plata 21 de diciembre de 2016. Visto, el expediente N° 2319 – 28720/16 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud Derecho de Exclusión Claudio Pablo Aragaona" y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Claudio Pablo Aragaona (D.N.I. N° 20.273.038), según los hechos que da cuenta el Acta N° 052/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 052/16 consta que el día 08/11/2016 siendo las 04:00 horas, ante el señor Jefe Departamento Jorge Manuel Yacot, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos al señor Claudio Pablo Aragaona, atento que siendo las 02:50 hs. el Jefe de División Horacio Cecchetto pone en conocimiento al Jefe de Departamento Jorge Yacot que en la mesa nº 304 de Craps un masculino efectuaba maniobras en perjuicio de la banca, por tal motivo el Jefe de Departamento se dirige a monitores y mediante registro fílmico corrobora que el encartado realizaba dichas maniobras, por ello son convocados el Jefe de Sección Seguridad Interna Enrique Benítez y el Oficial de Procedimientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Héctor Aguirre, quienes lo identifican y le comunican que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.7 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el señor Jefe de Departamento Jorge Manuel Yacot, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1 Que a fs. 9 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los Plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio. Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha

tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, modificada por Decreto N° 1324/01, N° 1684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, El Director Provincial de Hipódromos y Casinos Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor Claudio Pablo Aragaona (D.N.I. N° 20.273.038); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 08 de noviembre del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.7 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición Nº: 0519/16 "Fdo.: Dr. Cristian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto nº 11/16.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el Art. 86 del Decreto 7647/70. El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de septiembre de 2017. Laura V. Costancio. Directora Pcial.

C.C. 11.839 / oct. 12 v. oct. 19

MANLIMAR S.A.

POR 3 DÍAS – La Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2013 decidió aumentar en $ 588.000 (pesos quinientos ochenta y ocho mil) el capital social, quedando entonces el capital social suscripto en $ 600.000 (pesos seiscientos mil). Se decidió asimismo reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos seiscientos mil representado por seis mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, disponiendo ésta las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Dicho aumento será elevado a escritura pública." Patricia D. Ciarniello, Contadora Pública.

G.P. 94.963 / oct. 13 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación ubicados en la localidad de Reta y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

Circ. 12 – Sec. B - Manzana 85 - Parcela 1 -Inscripto el dominio a nombre de Tano, Ángel (Expte. N° 4116-263915/2017).

Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 11.944 / oct. 13 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez hace saber que el día 30 del mes de noviembre del año 2017, se llevará a cabo las destrucciones autorizadas por las Resoluciones: N° 1623/17 S.C.J.B.A., correspondiente a 1359 sobres de documental de expedientes que fueron destruidos con fecha 11 de agosto de 2016 y la Resolución N° 1624/17 S.C.J.B.A., correspondiente a 307 legajos (1/16 al 307/16) integrados por 10269 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el años 1980 hasta 2011, y la documentación perteneciente a los mismos contenida en 1004 sobres, pertenecientes al fuero Civil y Comercial del ex Juzgado de Paz de Moreno. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno - Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de los Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, de Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966, del Partido de Moreno. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 20 de septiembre de 2017. Silvana Zarecki, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.567 / oct. 13 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Sra. Presidenta del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes Dra. Silvia Santa Clara hace saber que el día 24 de noviembre de 2017 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia; 11302; 12327; 25827; 22133; 18012; 25911; 20455; 17625; 631; 740; 15422; 23272; 24986; 27388; 18962; 19901; 16338; 17786; 15455; 19552; 20892; 24491; 16454; 18061; 20813; 21841; 19457; 27437; 15884; 19397; 17549; 14150; 15983; 26292; 17001; 23793; 17111; 16141; 19767; 18777; 17282; 15656; 13704; 8700; 22296; 21759; 26; 22271; 21068; 22616; 12876; 21352; 21343; 19400; 15797; 25259; 17718; 13501; 14715; 18173; 14524; 16553; 21110; 20942, 21264; 20928; 24297; 12459; 19355; 17518; 14390; 10802; 213660; 624; 1027; 614; 1069; 16838; 16124; 17363; 15122; 16525; 418; 702; 704; 649; 720; 19394; 18447; 15097; 14307; 17873; 17670; 15232; 15942; 13673; 15561; 15519; 18150; 11225; 18261; 18069; 14889; 14812; 16085; 13387; 24985; 11094; 15870; 14629; 13349; 17474; 10840; 11957; 11348; 18540; 18980; 13714; 12223; 13728; 13664; 13872; 14173; 14444; 15339; 10173; 12042; 11009; 15937; 22485; 20705; 18437; 26350; 26073; 27492; 9175; 805; 28873; 22826; 18896; 12462; 12100; 21371; 17750; 13011; 17935; 25817; 19661; 8977; 65; 27748; 14993; 12273; 13727; 13778; 12331; 14863; 27688; 15833; 2453; 2596; 18147; 18389; 18388; 15878; 19113; 12103; 11672; 11589; 2222; 2310; 10991; 11725; 2309; 16852; 14258; 20738; 9901; 10542; 10664; 9442; 19966; 21844; 18884; 21875; 18129; 9861; 9868; 11304; 15340; 15249; 15948; 25004; 25340; 10661; 10063; 11556; 11420; 10738; 2197; 2326; 386; 2138; 208; 1899; 9609; 13378; 20717; 20043; 343; 9592; 19228; 22715; 15439; 16471; 17824; 11008; 13805; 16126; 16992; 13894; 11775; 17151; 17225; 16335; 17398; 10102; 11464; 11208; 10956; 11684; 11833; 17297; 18751; 11284; 16531; 19490; 19203; 18658; 18212; 19831; 18235; 17241; 17210; 19772; 18845; 19447; 19354; 18790; 20559; 21961; 21410; 21422; 21648; 21813; 17360; 14780; 13279; 17456; 13456; 18360; 18449; 17560; 19296; 15883; 21461; 22219; 20418; 19754; 20085; 21187; 16368; 19959; 15359; 20782; 21842; 21337; 21579; 22424; 22455; 22831; 22773; 22699; 22662; 22563; 22997; 23034; 15354; 15731; 12769; 15040; 13399; 12280; 13086; 15135; 17968; 12178; 16242; 17939; 16645; 16034; 15635; 19009; 17697; 17290; 18310; 11646; 18441; 21805; 589; 2470; 683; 11282; 6134; 19424; 9094; 2092; 2045; 13941; 2511; 10524; 2232; 2227; 13499; 13273; 13915; 23754; 12478; 10289; 9902; 11520; 11158; 13208; 13513; 13674; 10900; 14352; 11064; 13406; 14250; 13903; 10970; 13606; 19906; 19778; 19732; 10712; 12677; 10362; 24763; 11041; 26968; 22247; 13527; 21684; 24290; 18298; 25763; 17368; 15840; 12911; 15777; 16078; 16563; 17671; 19026; 18405; 16322; 18723; 18776; 16179; 20413; 19859; 13686; 17182; 19917, 17897; 16949; 16408; 13447; 19937; 17877; 20815; 11839; 6643; 7197; 7410; 7020; 5084; 6752; 7193; 6261; 6476; 6497; 6734; 6575; 7018; 7329; 18902; 12557; 11908; 21344; 20982; 10644; 9863; 11168; 11376; 11252; 9875; 9877; 9860; 9892; 11599; 2353; 2345; 2355; 2332; 18634; 19802; 18809; 16171; 14688; 15964; 19368; 16371; 17337; 17972; 21224; .13707; 17779; 14471; 17684; 14601; 18068; 17312; 9368; 10358; 9428; 10627; 10387; 11118; 10123; 9522; 10555; 10671; 330; 214; 414; 166; 513; 544; 539; 111; 535; 11526; 11398; EX. 4480; EX. 8900; EX. 9128; EX. 9557; 11993; 12095; 10264; 10701; 11123; 11352; 11676; 11789; 10265; 11136; 10168; 10645; 10720; 10426; 10410; 10955; 7242; 10771; 10728; 10757; 11069; 10830; 10331; 10699; 11906; 11343; 11484; 12102; 738; 131; 1788; 635; 639; 637; 167; 1585; 114; 292; 10424; 10346; 10287; 9998; 9985; 9921; 9713; 9322; 9109; 8842; 10150; 10032; 9752; 10692; 10273; 10514; 10779; 10841; 9844; 9893; 12952; 13732; 12962; 12416; 11546; 12945; 12799; 12528; 12501; 13231; 13001; 12036; 12315; 12174; 12117; 13977; 13830; 13815; 13274; 16194; 15984; 16687; 15726; 17390; 14542; 11025; 10159; 10823; 12226; 11065; 11721; 11715; 11616; 11919; 11582; 11982; 11115; 11080; 11066; 10791; 10444; 10224; 10116; 10068; 9874; 11904; 11733; 11463; 11279; 7083; 11795; 12785; 12686; 12473; 11719; 12358; 13224; 13054; EX. 12168; EX····; 12097; 12672; 12048; 11336; 11805; 12603; 11744; 12977; 12480; 11760; 13963; 16911; 18142; 21087; 18903; 18847; 18753; 13189; 16245; 8073; 8819; 8844; 8780; 8794; 8670; 8593; 8251; 8655; 9129; 8795; 8194; 8712; 8791; 8602; 8799; 8662; 8582; 8886; 8940; 8620; 8737; 8388; 8285; 8596; 8618; 8917; 8945; 8738; 8530; 8586;

8774; 8753; 8562; 370; 1630; 293; 1872; 474; 462; 326; 385; 1829; 1794; 1889; 1446; 1803; 1669; 1804; 1802; 1884; 1832; 1919; 1669; 284; 293; 257; 258; 286; 256; 285; 290; 261; 262; 260; 243; 264; 266; 265; 259; 11690; 11844; 11989; 12023; 11996; 12350; 12345; 12430; 12549; 12529; 12602; 12836; 13038; 13157; 11131; 11247; 10794; 11164; 11244; 19025; 17227; 19406; 14582; 18617; 14508; 16097; 19693; 13991; 10810; 10607; 10490; 8419; 9458; 11754; 10343; 16594; 15358; 17006; 16595; 15852; 13076; 17056; 14188; 15781; 16136; 16289; 13993; 11605; 15986; 13503; 16287; 16293; 17274; 16958; 11913; 10488; 5431; 5718; 5591; 5560; 5786; 5514; 5729; 5859; 6177; 6203; 6201; 5812; 6078; 5954; 6155; 5741; 6039; 5838; 5877; 10695; 15911; 13345; 14500; 13301; 12583; 15184; 14586; 15119; 14301; 14302; 14587; 15275; 14331; 14926; 14674; 13346; 12909; 12589; 14808; 12701; 8353; 8287; 7473; 8105; 7811; 8256; 7213; 8407; 8412; 8300; 8235; 8302; 8301; 8224; 6748; 8151; 8206; 8389; 18; 8346; 7909; 12636;14168; 13532; 14343; 13530; 13531; 13533; 14259; 14916; 12694; 12588; 14381; 13534; 12311; 13536; 14706; 12908; 12310; 12272; 13920; 1887; 656; 18060; 491; 338; 21132; 1003; 2686; 13461; 14061; 16264; 7851; 7964; 7617; 7305; 7340; 7887; 7043; 1039; 1062; 1039; 7888; 7729; 7863; 7374; 7552; 7772; 6781; 7730; 7660; 7631; 7499; 18071; 19190; 17504; 18067; 17228; 18106; 20218; 20332; 11142; 11285; 10619; 10869; 10879; 11046; 11618; 11855; 11738; 12015; 12017; 13125; 13729; 20108; 20149; 20357; 21107; 21445; 21118; 21431; 8657; 8911; 8480; 8661; 8755; 8446; 8473; 9060; 9869; 10122; 10271; 10308; 10665; 10842; 10500; 11137; 8650; 7950; 8573; 7839; 8587; 8563; 8483; 8640; 7914; 7977; 8576; 8355; 8374; 8759; 7813; 7598; 19949; 9918; 9067; 10880; 8963; 9055; 19445; 10796; 10197; 10704; 12683; 11540; 11071; 11095; 11265; 11713; 11748; 11809; 12538; 12255; 11924; 13200; 12839; 1986; 12246; 13904; 12265; 1045; 335; 220; 358; 233; 142; 602; 41; 230; 68; 152; 247; 436; 222; 218; 149; 24; 674; 181; 10910; 9374; 591; 5482; 10461; 10622; 10405; 10893; 10958; 11058; 11124; 11196; 11549; 11427; 12081; 12669; 12667; 12619; 12241; 12471; 12220; 11293; 11425; 12175; 12128; 11810; 12738; 2748; 5103; 5137; 5282; 5168; 1774; 11931; 7607; 11295; 12705; 12691; 13015; 12647; 11161; 11235; 13371; 11371; 13217; 13219; 13117; 12308; 12183; 12046; 11891; 11569; 10221; 11491; 10547; 10449; 11324; 2329; 11028; 14606; 14604; 10963; 14602; 13447; 14084; 14074; 13912; 12606; 14287; 11305; 12724; 14366; 12752; 12338; 13114; 11428; 13055; 10672; 10906; 13803; 13215; 11219; 12041; 13474; 11650; 13682; 13237; 13881; 10547; 14409; 11439; 13528; 11147; 12482; 13351; 13493; 11637; 16290; 13197; 12701; 10725; 11757; 10295; 10784; 11179; 12037; 9593; 2381; 9720; 11769; 11505; 9704; 18822; 18648; 12574; 12547; 12335; 12122; 11022; 12903; 12778; 12757; 13482; 13925; 12917; 12998; 13252; 13494; 13923; 13934; 13947; 14527; 12657; 13167; 13225; 13449; 13462; 14184; 10603; 11722; 11984; 11677; 10875; 11165; 10608; 10921; 11308; 11349; 11952; 11590; 10660; 11473; 16939; 17926; 12164; 11461; 11667; 10561; 10982; 11052; 11150; 11190; 9626; 2368; 2369; 11840; 11876; 12811; 12866; 13123; 13250; 13263; 13359; 13365; 13450; 12332; 10642; 5215; 6311; 6615; 6270; 6590; 6467; 5571; 6451; 6356; 6333; 6722; 6705; 6659; 6623; 6621; 6582; 6534; 7031; 6999; 6829; 6825; 6768; 12492; 12809; 14315; 16568; 13480; 13523; 14181; 5153; 2258; 5362; 2221; 2223; 5635; 5400; 5404; 5477; 10235; 11426; 11557; 9733; 9853; 1123 ; 10715; 10534; 10620; 11222; 10734; 10228; 9946; 11146; 5527; 5564; 2556; 5497; 2751; 1151; 9181; 22070; 19284; 16047; 17811; 16209; 17845; 17952; 10443; 8646; 11459; 9937; 9990; 9995; 9996; 10006; 10011; 10018; 10051; 10056; 10058; 10104; 10105; 10106; 10108; 10109; 10112; 10135; 10383; 11216; 10724; 10920; 9113; 9888; 10219; 2339; 11386; 11456; 11474; 9745; 10398; 10611; 10613; 10872; 10902; 11073; 15514; 11534; 11614; 12365; 12487; 12582; 12774; 12817; 12907; 13356; 13855; 14311; 14398; 14738; 11926; 12005; 12163; 11723; 11031; 10523; 10583; 9240; 10312; 9595; 10871; 11878; 12113; 12268; 12359; 12369; 12746; 10682; 10223; 9774; 10446; 10132; 10570; 11440; 11670; 11130; 9944; 9682; 11228; 11555; 11567; 11835; 12009; 12115; 12342; 12633; 12777; 13127; 13137; 13154; 13232; 13296; 13591; 14010; 11391; 11249; 10653; 10849; 10453; 11020; 10827; 10798; 11512; 10573; 12073; 1984; 11600; 9369; 7348; 10918; 11256; 10824; 13042; 14727; 15003; 8776; 11595; 12649; 11909; 11740; 1985; 11802; 11615; 2322; 2253; 2134; 2311; 511; 411; 455; 2343; 2170; 2350; 2110; 457; 2321; 2416; 334; 259; 412; 2309; 445; 2269; 5800; 5077; 5079; 5802; 5464; 5604; 5559; 5735; 5843; 5725; 5714; 5857; 5368; 5889; 5078; I 5376;2335; 2314; 2013; 2293; 2198; 2285; 2061; 2295;2245; 2337; 2233; 9462; 9039; 10270; 9082; I 9018; 9607;9669; 9670; 9679; 9856; 10020; 10027; 10213; 10226; 9957; 10372; 10274; 9319; 8613; 8932; 8680; 13618; 13610; 12999; 13452; 13524; 12997; 11988; 12149; 11624; 10883; 9191; 9597; 8675; 12207; 13701; 12407; 267; 665; 671; 650; 664; 669; 445; 731; 662; 655; 656; 670; 657; 668; 658; 659; 661; 660; 530; 521; 681; 249; 8680; 8615; 8706; 8878; 8402; 8454; 7741; 8747; 8978; 12296; 13307; 13177; 11779; 11666; 11790; 11223; 12130; 11077; 11109; 12182; 11591; 10217; 8010; 8277; 8276; 7982; 7971; 7643; 7271; 7129; 7974; 7980; 7032; 7989; 7970; 7884; 7751; 7780; 7859; 7979; 7036; 2587; 8106; 8122; 8092; 7479; 8093; 8632; 8743; 8522; 8453; 8572; 8392; 8681; 8638; 8013; 7569; 8169; 8652; 8171; 9276; 9038; 9157; 9438; 9195; 9042; 9004; 9007; 8805; 9001; 9185; 91110; 9070; 8925; 9182; 9598; 9393; 9966; 9649; 9894; 9721; 10143; 9564; 10242; 9205; 9427; 9247; 9475; 9617; 9952; 9170; 9477; 10142; 10074; 9056; 8718; 9313; 5281; 2500; 6022; 6473; 6437; 6501; 6674; 6702; 7120; 7565; 7411; 7401; 7287; 7392; 7294; 7291; 7322; 7236; 7033; 6736; 6425; 9624; 9715; 10201; 10147; 10305; 9851; 9614; 966; 955; 956; 957; 958; 960; 952; 953; 954; 949; 950; 951; 925; 948; 947; 1061; 5304; 5345;620; 2756; 5439; 5118; 5224; 5110; 5554; 804; 5441; 5481; 5095; 5381; 5394; 279; 5390; 5335; 2173; 1018;585; 844; 5469; 5279; 308; 8133; 7762; 8011; 7828; 8208; 7778; 7354; 8282; 6715; 7690; 7685; 7746; 7826; 7663; 7657; 7557; 7588; 7581; 7445; 7681; 7042; 5451; 7651; 8033; 7815; 7966; 7670; 7800; 7178; 7698; 7513; 7514; 7475; 7275; 7704; 7346; 7271; 7425; 7220; 7078; 7866; 8141; 7693; 7545; 8204; 7463; 7700; 7701; 6799; 7901; 7803; 7843; 7628; 7864; 7929; 8189; 7918; 8087; 6411; 7318; 7411; 7562; 7958; 7560; 7625; 7551; 7669; 7266; 7122; 10026; 9910; 9633; 9523; 10155; 8983; 9316; 8887; 8689; 8368; 7619; 8497; 9022; 8804; 8742; 8806; 8833; 8841; 8750; 8695; 11851; 2150; 11363; 11572; 11287; 11528; 10196; 10396; 10516; 10687; 10759; 11135. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 5/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamiento y notificaciones", Res. SCBA. 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguientes a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción de los efectos dispuestos por los arts. 120, 121, del Reglamento referido. Camila Pavón, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.003 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VIAMONTE
Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Departamento Judicial Junín. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, del Departamento Judicial Junín, Jorge Aldo Martínez, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 504 causas contravencionales, iniciadas en el período comprendido entre los años 1997 a 2009 - en función del material reservado por el Departamento Histórico para su conservación prolongada-, pertenecientes al Juzgado a su cargo, autorizada por Resolución de la S.C.J.B.A. de fecha 10 de agosto de 2016, Registrada bajo el N° 1679, que se realizará el día 18 de octubre de 2017; los que han sido separados a tal efecto, conforme a los arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle Electo Urquizo 157 de Los Toldos, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (art. 120 Ac. 3397/08). Los Toldos, 25 de septiembre de 2017. Dr. Jorge Aldo Martínez, Juez.

C.C. 11.988 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación. Requisitos de los postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7° del Decreto 1.850/16. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4° del Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorios. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 30 de octubre hasta el 30 de noviembre del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 N° 848, piso 9°, de la ciudad de La Plata, CP 1900. Horario de atención. Lunes a viernes, 9:00 a 17:00. Tel. (0221) 429-5544, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Adrián P. Grassi, Subsecretario de Justicia.

C.C. 12.030 / oct. 17 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente CEREALERA TRES ARROYOS S.A., CUIT 30-59594910-2, en Expte. 2360-0272443/2016 por infracción al Art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 494/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de $ 12.568,38 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el Art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.974 / oct. 17 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-51705022-5, en Expte. 2360-0272600/2016 por infracción al art 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 526/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de $14.129,16, por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.975 / oct. 17 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente GRUPO ZACA SRL, CUIT 30-71228262-9, en Expte. 2360-0371354/2016 por infracción al Art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 498/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de $19.879,79 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.976 / oct. 17 v. oct. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - Ley 24.374 Ley Pierri. En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6° Incs. "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo n° 534, en el horario de 8:00 a 12:00 .

1.- Expediente N° 2147-094-1-04/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-b; Parcela: 10-a.- STELLA MARIS YACOY.- C.71.

2.- Expediente N° 2147-094-1-5/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 6-a.- STELLA MARIS YACOY.- C.- 74.

3.- Expediente N° 2147-094-1-06/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 14.- STELLA MARIS YACOY.- C. 72.

4.- Expediente Nº 2147-094-1-7/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 8. STELLA MARIS YACOY. C. 75.

5.- Expediente N° 2147-094-1-3/2009.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc.: F; Manzana 2; Pc.: 11.- GABIN DAVID HORACIO.

6.- Expediente N° 2147-094-1-22/2007- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec: B; Mza. 123; Parcela: 11.- LACIAGUE, MARÍA MAGDALENA Y BALMACEDA, SEGUNDO TOMÁS.- C 47.

7.- Expediente N°2147-094-1-15/2014 – San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.VII; Secc. A; Mza. 20. Pc.:13-a.- GÓMEZ ALFARO MARIANO.- C. 50.

8.- Expediente N° 2147-094-1-16/2014 – Circ.: VII; Secc. A; Mza. 20; Pc. 14-a.- San Andrés de Giles.-GÓMEZ ALFARO MARIANO- C. 51.

9.- Expediente N° 2147-094-1-8/2017- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mz.: 210; Parcela: 21.- SAUBIDET, PEDRO SEGUNDO.-

C 53.

C.C. 12.002 / oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/ los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación ubicados en la localidad de Reta y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 66 - Parcelas 2 a 5 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOPEZ SOTO, María (Expte. Nro. 4116-261173/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 66 - Parcelas 6 a 7 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-261173/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 57 - Parcelas 3 a 6 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263117/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 77 - Parcelas 1 a 10 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-261171/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 86 - Parcela 4 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263109/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 116 - Parcelas 2, 4, 5 y 8 -Iscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262779/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 118 - Parcelas 7 y 8 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262780/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 121 - Parcelas 1, 2, 4 y 5 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262781/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 129 - Parcelas 3 y 8 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262783/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 37 - Parcelas 3-Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262795/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 45 - Parcelas 2, 9, 11 y 12 -Inscripto el dominio de todos r ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262799/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 61 - Parcelas 2, 3, 4, 5 y 7 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262802/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 67 - Parcela 1 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262805/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 20 - Parcelas 2 y 3 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262790/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 78 - Parcelas 1 a 4 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de VARELA, Raúl (Expte. Nro. 4116-261172/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 12.042 / oct. 18 v. oct. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7
Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial Número 7 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 6 número 285 entre las calles 122 y 123, designado catastralmente como Circ. VII, Sección J, Manzana 430, Parcela 45-a, Partida inmobiliaria: 114-40720, para que en el plazo de 15 días, deduzcan oposición a la escrituración del excedente fiscal (art.13 Decreto-Ley 9.533/80) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en calle 5 N° 338 Planta Baja del Partido Berisso, de lunes a viernes en el horario de14:30 a 17:30. Escribana María Luján Fogel.

C.C. 12.056 / oct. 18 v. oct. 20

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LUQUE HNOS. S.A. transfiere a Casa Luque S.R.L. el fondo de comercio de la "Venta por Mayor y Menor de Artículos Sanitarios", sita en 93 - San José de Flores N° 4804/08/14/20 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.341 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** ALBERTO AGUSTÍN CARDOZO CUIT 20-24321945-1 con domicilio legal en French 728 de la Localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires vende a María Mercedes Cardozo CUIT 27-29292617-6 con domicilio legal en la calle La Merced 321 de la Localidad de Unión Ferroviaria, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Venta al por menor de productos alimenticios y dietética, ubicado en la calle Ramón Santamarina 1058 de la Localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Mariana A. Ybañez, Contadora Pública.

L.Z. 49.417 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Canning.** MINGXING CHEN, con C.U.I.T. N° 23-94019579-9, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Sargento Cabral N° 1924, de la Localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 37380/09/1 y Agr. con rubro Autoservicio de Productos de Almacén-Fiambrería-Verdulería -Carnicería.- Art. de Perfumería-Venta de Pan env. en Origen a Chen Wenqiang, con D.N.I. N° 94.556.296. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.422 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.857 el Sr. MEDINA LUIS ZENON, DNI 13.572.275 CUIT 20-13572275-9 con domicilio real en Remigio López 3208 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, vende a Super Luky S.R.L., con domicilio real en Brigadier Juan Manuel de Rosas 693 de Bella Vista el fondo de comercio del rubro supermercado minorista de comestibles con domicilio comercial sito en Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 693 de Bella Vista Pcia. de Buenos Aires, N° Expte. Municipal 50403/2015 y N° de Cuenta de Comercio; 56741/0 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 54.581 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. GUOLING CHEN, con C.U.I.T. N° 27-95531789-6, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Fortunato López N° 482, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 18135/06/6 y Agr. con rubro autoservicio de productos de Almacén-Verdulería -Carnicería-Venta de Pan env. en origen a Yang Chunying, con C.U.I.T. N° 27- 94.162.7140. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.423 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS- **Florencio Varela**. GUIDO HERNÁN TREBOTIC, DNI 23.014.633 y domicilio 9 de Julio 298, Bernal, transfiere Habilitación Municipal del Comercio "Heladería Goyo" con domicilio Av. San Martín 554, Fcio. Varela a Sixtrebos S.A. CUIT 30-71466093-0 y domicilio en San Martín 430, Quilmes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 189.161 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GUIDO HERNÁN TREBOTIC, DNI 23.014.633 y domicilio 9 de Julio 298, Bernal, transfiere Habilitación Municipal del Comercio "Mostaza" con domicilio Av. San Martín 554, Fcio. Varela a Octopus S.A. CUIT 30-71524234-2 y domicilio en Bolívar 440, piso 4, CABA. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 189.162 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ESTELA NOEMÍ SCHWAB con domicilio en Artigas 4935 de Villa Ballester, Pdo., de San Martín, transfiere a Sama Alimentos Naturales S.R.L. CUIT 30-71556995-3, con domicilio en Viamonte 2247 piso 4, departamento E, CABA, el fondo de comercio sito en Artigas 4902 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, rubro venta de productos de Almacén y Dietética. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Artigas Nº 4902 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Solicitante Estela Noemí Schwab, DNI 16.512.421.

S.M. 54.593 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **General Pueyrredón**. CYG24 SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71223647-3 con domicilio en calle Maipú 4852 de Mar del Plata avisa que transfiere el fondo de comercio y/o legajo de turismo individualizado con el número 12.379 denominado Incauca Turismo del rubro turismo en calle San Martín 3139, 1"3" de la ciudad de Mar del Plata libre de personal y de todo gravamen y deuda a New Trips S.R.L. CUIT 30-71570548-2 con domicilio social en avenida Carlos Tejedor 1129 de misma ciudad. Escribana Interviniente Fabiana Beatriz Ingrassia, Registro Notarial 106 del Partido de General Pueyrredón, con oficina en calle Peatonal San Martín número 2459, primer piso de la Ciudad de Mar del Plata. Para oposición y reclamos de Ley en el término legal al domicilio de escribanía de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 hs.

M.P. 35.915 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno**. PRIOR RICARDO transfiere a Mazzulla Luis Marcelo un Comercio de Venta de Muebles sito en Av. Gaona 2860, Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.324 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. COMES CARLA. CUIT: 27-22453694-7, con domicilio real Agustín Álvarez N° 2179, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de Productos de Granja con Elaboración y Venta de Productos de almacén, sito en la calle Av. Madero 1379, Localidad de Del Viso libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Barrios Alejandro, CUIT 20-32028696-5, domicilio real Eisten N° 7920, Localidad de Del Viso, bajo el expediente de habilitación 9807/15 ALC 1/16. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.370 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. DIEGO GUILLERMO CLAUDIO, DNI 8.660.756, transfiere a Diego Matías Esteban, DNI 28.032.137, la Panadería y Confitería sita en la calle Av. Eva Perón 2371, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en Av. Eva Perón 2371, Morón. Bs. As.

Mn. 63.866 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **S. A. de Padua**. Diego Burllaile abogado T° XIV F° 36 CAM, comunica que MIRTA SUSANA ZUBELDÍA, transfiere a Madelein Polverini y Mariana Belén Marta García, su Fondo de Comercio de Agencia de Viajes "Zubeldía Viajes", ubicado en Noguera N° 37 Locales B19 y B20, S. A. de Padua, Merlo, Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Oposiciones de ley en el mismo.

Mn. 63.827 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se deja constancia que el edicto de transferencia N° 36200 con registro N° 62448, publicado con fecha 11 de julio de 2017. Se desliza el siguiente error donde dice Maipú 733 debe leerse Maipú 7.

Mn. 63.845 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Morón** HÉCTOR ROBERTO ODELLA, DNI 5.030.935, transfiere a Pedro Alberto Díaz, DNI 14.184.128, su negocio de rubro Bicicletería sito en Arenales 505/507 de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.851 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que ESPOIR S.A. CUIT 30-71468668-9, dom. España 3054, cede y transfiere libre de pasivo y personal, fondo de Comercio Hoffen, dom. Rodríguez Peña 1333, Mar del Plata, a Nicolás Gabriel Medina DNI 37.399.571; Jonatan Mario Medina DNI 32.810.700, y Marcelo Alejandro Mancilla DNI 33.153.567, dom. Urquiza 4539 Mar del Plata, "en comisión". Reclamos y oposiciones dom. Ortega y Gasset N° 2715 de 14 a 17 hs. Mar del Plata. Dr. Héctor Marcelo Gentili, Abogado.

M.P. 35.926 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. El Sr. JOSÉ LUIS FLORES, DNI 13.816.436, con domicilio en la calle Farina 253 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere a la Sra. Lin Qiaoling, DNI 95.004.970, con domicilio en la calle Arias 4666 Comuna 12, Barrio de Saavedra, CABA; un fondo de comercio (Autoservicio de Alimentos), de un local sito en la calle Ocantos 210 de la Ciudad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, Partido de Esteban Echeverría, Permiso de Habilitación 7568/95, Alc. 2, Cuenta Corriente 102.168. Interviene el Martillero Público Jorge Oscar Jara, Colegiado CMPCLZ 3635, con oficina en la Av. Leandro N. Alem 739 Monte Grande, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49. 506 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. El Sr. ROBERTO MARTÍN PÁEZ, DNI 17.824.173, con domicilio en la calle Luis M. Drago 336 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere al Sr. Lin Xinwei, DNI 95.338.952, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 2934 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, un fondo de Comercio (Autoservicio de Alimentos), de un local sito en la calle Policastro 2420 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Permiso de Habilitación 24689/11 y Cuenta Corriente 24689/11. Interviene el Martillero Público Jorge Oscar Jara, Colegiado CMPCLZ 3635, con oficina en la Av. Leandro N. Alem 739 Monte Grande, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.507 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Grünbein**. Transferencia Fondo de Comercio. Aviso que GABERSCEK, ALEJANDRO, CUIT 20-20500765-3, con domicilio en Baigorria 4435 de Bahía Blanca, vende a Fuch, Alfredo David, CUIT 20-24051596-3, con domicilio en San Lucas N° 5180 de Bahía Bca., el

fondo de comercio denominado "El Parque", del rubro supermercados, sito en J. Sánchez Gardel N° 1272 de Grünbein, Bahía Blanca, sin personal. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio.

B.B. 58.791 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se hace saber que RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS ROBLES S.R.L., CUIT 30-68778826-1, con sede social en Virrey del Pino 2835 piso 4 dto. A, CABA, vende a Emukk S.R.L., CUIT 30-71493498-8, con domicilio legal en Gavilán 1362 PB, CABA el 100% del fondo de comercio de su propiedad, sito en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Geriatría que gira con el nombre de Residencia Geriátrica Los Robles. Reclamos por el plazo de ley en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., por el término legal. Ley 11.867.

C.F. 31.636 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Garín**. CUELLO MARÍA GRACIELA, DNI 16.251.732, transfiere a Balbi Liliana Marina, DNI 13.586.642, Fondo de Comercio rubro Pelotero, sito en Andes N° 369, Garín. Reclamos de ley mismo comercio.

Z-C. 83.848 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Loma Verde.** CEJAS GLADYS ESTELA, CUIT 27-16802281-1, transfiere a Verón Juan Carlos, CUIT 20-20765051-0, el fondo de comercio del rubro Carnicería, sito en Colectora Oeste N° 1018, Loma Verde. Reclamos de ley en domicilio citado.

Z-C. 83.849 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. CHEN LIQIN, transfiere a Huang Bilin, su comercio de Autoservicio minorista, sito en Bme. Mitre N° 840 Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.797 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. El señor MATÍAS NICOLÁS NYOHENA, DNI 35.993.908, transfiere el fondo de comercio de las canchas de fútbol 5 con buffet "Mainichi", con domicilio en Av. Espora N° 1699, de Adrogué, Partido de Alte. Brown, a la Sra. Roxana Valeria Shimabukuro, DNI 22.742.522. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dr. Fernando G. Santilli, Abogado.

L.Z. 49.530 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. ZHUANG FENGHUA, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Concejal Gómez 4364, Laferrere, a Huang, Bing. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.761 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **San Justo**. FERA GERMÁN NICOLÁS, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Monseñor Bufano 2490, San Justo, a Lin, Songhua. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.762 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. La Sra. ROMERO MARÍA CRISTINA, CUIT 27-12127451-0, transfiere al Sr. Vignati Héctor Omar, CUIT 20-13802221-9, fondo de comercio de servicio de expendio de comida y bebidas en Restaurantes y recreos, sito en Av. Luro 5743 Laferrere. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.M. 197.740 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Ciudad Madero**. CHEN SHUIYING, transfiere a Yan Changqing su comercio de Autoservicio minorista, sito en Domingo Millan N° 1251/59, Ciudad Madero, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.744 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **San Justo**. DAI LIPING, transfiere a Lin Mingtu su comercio de Autoservicio minorista, sito en Thames N° 4241 San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.743 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que ZHANG WENKAI, transfiere libre de todo gravamen, Almacén y Fiambrería, sito en Cangallo 6515 de Avellaneda, a Li Giaoyu. Reclamos de ley en término en el mismo domicilio.

L.M. 95.334 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Lanús**. "HURIAGUI S.R.L.", CUIT 30-71498803-0 transfiere a Rubén Alejandro Gómez, CUIT 20-25951666-9 el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida Sarmiento 1051, de Lanús, con fecha 31 de octubre de 2017. Reclamos de Ley, Avenida Villa de Luján N° 1887, Lanús, Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 26.596 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS – **Lanús**. FRANCESCHINI RICARDO JOSÉ CUIT 23-11455435-9 con domicilio en F. Vallese 2242, CABA anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mirta Insaurralde CUIT 27-20962003-6 con domicilio legal en Maure 4820 Lanús, Pcia. de Buenos Aires destinado a rubro Residencia Geriátrica que funciona bajo el nombre de Nuestro Hogar Expte. hab. 2900-81715/88 ubicado en Joaquín V. González 2767 Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Para Reclamos de Ley se fija domicilio en Joaquín V. González 2767 Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Cristina Luciana Charone, Abogada.

C.F. 31.653 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. GUILLERMO SEBASTAN PRIETO, DNI 26901466, vende, transfiere cafetería, pizzería, restaurant sito en Luro 3806, Mar del Plata a Gustavo Emilio Pereira. Reclamo de Ley en el mismo.

M.P. 35.978 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. En cumplimiento de los establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sociedad MAUITECH S.A. CUIT 30-71099634-9, con domicilio legal en la calle Correa Nº 2608 de C.A.B.A., representada por su apoderada Beatriz Bordón, argentina, DNI 21.809.910, cede y transfiere el Fondo de Comercio en su 100% del rubro perfumería, con Habilitación Municipal Nº 53389/0, sito en la Av. Pte. Perón Nº 1338/40 Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. A favor de Alaci S.A. CUIT 30-71152012-7 con domicilio legal en la calle Malabia Nº 2387 piso 2do. de C.A.B.A., representada por su apoderado el Sr. Julio Dámaso Sáenz, argentino con DNI 11.221.501. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 54.709 / oct. 18 v. oct. 24

CONVOCATORIAS

ATALAYA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2017, a las 09 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2017. 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2017. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo, Presidente - Dr. Chicatun.

L.P. 26.347 / oct. 11 v. oct. 18

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2017. 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización. 4°) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización. 5°) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. José Ruben Palazzo, Presidente. Ronaldo J. Fernández Bonomi, Contador Público.

L.P. 26.390 / oct. 11 v. oct. 18

BETON TECH S.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. y el mismo día a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Alsina 19 Piso 13 Oficina 3, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Rendición de Cuentas al 06/07/2017.
2. Rendición de los estados contables e impositivos.
3. Rendición del estado de los libros societarios.
4. Cambio de domicilio.
5. Tratamiento Renuncia del Director.
6. Cambio de autoridades.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Miguel Ángel Caracciolo, DNI 12.685.008. Presidente.

L.P. 26.491 oct. 12 v. oct. 19

PILILO S.R.L.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. socios de Pililo S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2017, a realizarse a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda, en la sede social de calle 37 n° 153 de Miramar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria y balance de los ejerc. económicos finalizados el 30.05.15, 30.05.16 y 30.05.17 y aprobación de la gestión de la gerencia.

3) Designación del gerente.

4) Ratificación de presentación en concurso preventivo conforme Art. o Ley 24.522;

7) Disolución de la sociedad en los términos Art. 94 Inc. 10 Ley Soc. Miguel Ángel Suhurt, Gerente.

M.P. 35.925 / oct. 12 v. oct. 19

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.

Asamblea
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 4 de noviembre de 2017, a las 13 horas y en segunda convocatoria para el día 4 de noviembre de 2017, a las 14 horas en la sede social sita en la calle 163 esquina 66, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2) Consideración de la realización de una Obra Hidráulica en el canal existente en el lado sur del barrio, presupuesto y financiación;

3) Tratamiento de un posible reclamo a los desarrolladores del barrio. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Hudson, 29 de septiembre de 2017. Firmado, autorizado, Cdor. Diego Casalá.

L.P. 26.336 / oct. 13 v. oct. 20

GRAN HOTEL AZUL Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Gran Hotel Azul S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Colón N° 626 de la ciudad de Azul, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Elección del nuevo Directorio con mandato por 3 (tres) ejercicios.
3. Elección de la Sindicatura por el término de 3 (tres) ejercicios.
4. Análisis, evolución de la empresa y proyección a futuro.

Nota: De acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 tienen derecho a asistir a la Asamblea los accionistas que depositen sus acciones hasta el día 6 de noviembre de 2017, inclusive en el horario de 10 a 12. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. José Luis López, Contador Público Nacional. Legajo 36357/0 t° 140 f° 191.

Az. 71.887 / oct. 13 v. oct. 20

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1° de noviembre de 2017, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2, de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.

2) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo.

Nota: Artículo 238 de la LGS. Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Ineny, Abogado.

L.P. 26.539 / oct. 13 v. oct. 20

CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CE.MU.R.PO)

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 9 de octubre de 2017. Conforme a lo establecido en los Arts. 27, 28, y 30 del Estatuto Social, Convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2017 a las 9:30 horas en el Salón de la Sede Central, sito en calle 57 N° 379, entre 2 y 3 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

3) Motivo por los cuales se convoca fuera de término esta Asamblea para tratar el Ejercicio Económico del 2016/2017.

4) Tratamiento y consideración de la notificación del INAES, solicitando se ratifique todo lo tratado en la Asamblea de fecha 28/10/16 por haberse incumplido los plazos del art. 18 de la Ley 20.321.

5) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2016/2017.

6) Tratamiento del aumento de la Cuota Social.

7) Poner en consideración de los Asambleístas el pedido de Licencia por razones particulares del Sr. Presidente Sr. Juan Ricardo Cerda y su posterior Renuncia, Tratamiento y Resolución del Consejo Directivo.

Nota para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 del Estatuto Social y Resolución N° 1525/02 del INAES. Fdo. Alfredo Víctor Simoni, Secretario e Hipólito Raúl García, Presidente.

L.P. 26.531 / oct. 13 v. oct. 18

BUGAR S.A.

Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 33-58690886-9. Convocatoria a Asamblea Ordinaria, fuera de término para el día 04/11/2017 a las 10:00 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

1- Causas Asamblea fuera de término.

2- Tratamiento Documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2017.

3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio.

4 - Firma del Acta. Ricardo Julio Messina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.479 / oct. 18 v. oct. 24

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.

Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 04/11/2017 a las 12:00 hs. en Betolaza N° 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

1- Causas Asamblea fuera de término;

2- Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2016;

3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio;

4.- Firma del Acta. Ricardo Julio Massina, Contador Público nacional.

T.A. 87.478 / oct. 18 v. oct. 24

EXPRESO QUILMES Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner N ° 2563, de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 10 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración del Balance General, estado de Resultados, Memoria e Informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 56 cerrado el día 30 de junio de 2017.

3) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia y su remuneración.

4) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio;

5) Fijación del número de Directores Titulares y Elección por vencimiento de mandato para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Titular 3°. Fijación del número de miembros Vocales Suplentes y elección por vencimiento de mandatos.

6) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio". Daniel de Ingeniis, Presidente.

L.P. 26.712 / oct. 18 v. oct. 24

LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 147035 D.P.P.J. Se comunica que se celebrará una Asamblea General Ordinaria el 10 de noviembre del 2017 a las 17:00 horas, en la sede de calle Juan B. Justo N° 757, de Tandil, partido Tandil con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4) Consideración de la gestión y remuneración del directorio en el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

5) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31/12/ 2016.

6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2016.

7) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea del 17/10/2016. Soc. no comprendida Art. 299. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 26.681 / oct. 18 v. oct. 24

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires Convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 11 (Art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017, a desarrollarse el día 1° de diciembre de 2017 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 N° 1037 Planta Baja "Oficina" de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 13 de noviembre de 2016. El primer llamado se establece para las 14:00 hs., siendo el segundo llamado a las 15:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta;

2) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1°/08/16 al 31/07/17. Se hace saber que para intervenir con voz y voto en la mencionada Asamblea los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22 de la Ley 13.272. Elsa Longo, Presidente.

L.P. 26.660 / oct. 18 v. oct. 20

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Visto los artículos 7°, 8°, 10, 11, 12, 13 y 15 Incs. a) y p) de la Ley 12.163 (modificada por Ley 14.054), el Reglamento de las Asambleas aprobado en la Asamblea Anual del 13 de mayo de 2006 y Considerando ...Que, desde el Directorio de la Caja de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, se cree oportuno propiciar una segunda reforma de la Ley Orgánica en función de continuar asentando las bases del sistema de previsión y seguridad social instituido por la Ley 12.163 (promulgada el 25/09/98), modificada por Ley 14.054 (promulgada el 23/11/09).

Que la búsqueda del pleno cumplimiento de lo determinado por el artículo 4°, inc. c), de la Ley 12.163 (t.o. por Ley 14.054), en lo que hace a "velar por el afianzamiento y desarrollo de la seguridad y protección social" de los afiliados, demanda un permanente trabajo sobre el marco normativo que rige el sistema de seguridad y protección social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la legislación vigente sobre el ejercicio de las profesiones en el ámbito territorial de la misma.

Que luego de casi dos décadas de funcionamiento de la Caja, han surgido aspectos del marco normativo legal que se presentan como problemáticos para el funcionamiento del sistema de seguridad y protección social, o bien resultan discordantes con las particulares características que la modalidad del ejercicio de la psicología, como profesión, ha tomado en este principio de siglo en nuestra Provincia.

Que las Leyes que regulan este tipo de entidades son siempre perfectibles, en función de dar un efectivo cumplimiento a los fines que el legislador se propuso, esta segunda propuesta de reforma legal encuentra su fundamento. El Directorio

Resuelve:

Articulo 1°. Convocar a los afiliados en actividad o jubilados que se hallen en pleno ejercicio de su derecho para elegir o ser elegido en alguno de los cargos directivos de la misma, con voz y voto, sin deudas previsionales, y con los aportes mensuales (Art. 40 Inc. a - Ley 12.163 modificada por Ley 14.054) abonados hasta el período de Aporte Mensual septiembre/2017 inclusive, a integrar la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. en el primer llamado, en el Salón Auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, sito en Diagonal 74 N° 1463 de la ciudad de La Plata, para dar tratamiento a los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Designar dos afiliados para la firma del Acta de Asamblea.

Punto 2.- Encomendar al Directorio de la Caja la redacción de un proyecto de Reforma de la Ley 12.163, modificada por la Ley 14.054, facultándolo para su presentación ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, respecto de los artículos 9° inc. h); 53, 61 y 82 de dicha norma, el cual se circunscribirá a las siguientes pautas:

Art. 9° Inc. h): Incorporar al texto vigente un mecanismo de actualización mínima y automática del valor del modulo, conformado por un índice que surgirá de un promedio de los coeficientes de reajuste publicados por el estado Nacional y Provincial, en función de garantizar la movilidad jubilatoria de los haberes a percibir por los afiliados jubilados y pensionados de la Caja de Psicólogos. La Asamblea podrá, asimismo, disponer un porcentaje superior de actualización del valor del módulo (sobre el señalado por el índice antes mencionado), siempre que el mismo sea decidido por el voto de los dos tercios de los miembros presentes (en orden a lo establecido por el Art. 8° de la Ley 12.163).

Art. 53: Modificar el texto actual del artículo, posibilitando que el afiliado que reúna los requisitos previstos en el artículo 52 de la Ley 12.163 (t.o. por Ley 14.054), pueda adquirir el derecho a la percepción de la Jubilación Ordinaria, postergando la cancelación de su inscripción en la matrícula del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires (continuando con el ejercicio activo de la profesión), sin que ello suprima la obligatoriedad del pago de los aportes mensuales establecidos por el Art. 40 inc. a) y conforme los niveles que determina el Art. 41 de la misma Ley (t.o. por Ley 14.054), los que darán derecho al reajuste del haber jubilatorio.

Art. 61: Incorporar al texto vigente la potestad del Directorio de celebrar (ad referéndum de la Asamblea) convenios con instituciones públicas o privadas, de incorporación masiva de afiliados pasivos, a fin de brindar cobertura medico asistencial, fijando para tal fin su propia fuente de financiamiento.

Art. 82: Modificar el texto actual de la norma, incorporando como requisito para acceder a una Jubilación Ordinaria Parcial, proporcional a los años aportados, contar con un mínimo de diez (10) años de aportes, continuos o alternados.

Punto 3.- Propuesta de modificación del Art. 2° del Reglamento de Jubilación Completa para Psicólogos de Mayor Edad al momento de creación de la Caja, mediante el cual se elimina el requisito de no registrar una mora histórica mayor a treinta y seis (36) meses al momento de solicitud, e incorporación de una cláusula transitoria que incluya en dicho beneficio a aquellos afiliados actualmente jubilados que no accedieron oportunamente al mismo, en tanto habían cancelado fuera de término más de 36 períodos de aportes mensuales.

Punto 4.- Propuesta de actualización del Subsidio Especial Complementario (SEC), por medio de la cual se establece: que a partir del día 1°/01/18 su valor quede congelado en la suma fija de Pesos Siete mil setecientos veintinueve con veinte centavos ($ 7.729,20), por medio de la cual el haber básico jubilatorio mensual correspondiente al Nivel 2 de Aportes (Art. 70 Ley 12.163 t.o. por Ley 14.054), quedará fijado, entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2018 en el importe de $ 15.458,40; que el Subsidio Especial Complementario (SEC) se asignará en la misma proporción a los haberes jubilatorios correspondientes a los

Niveles de Aportes determinados por el Art. 70 de la Ley 12.163 (t.o. por Ley 14.054), como a los haberes jubilatorios establecidos por el Art. 4° inc. b) y c) del Reglamento de Jubilación Ordinaria por Retiro Profesional; que el Subsidio Especial Complementario (SEC) se aplicará única y exclusivamente a los haberes a percibir por los afiliados pasivos jubilados por Retiro Profesional, Invalidez Total y Permanente, Gran Invalidez y Pensionados. Esta propuesta incluye la derogación de la Recomposición Especial por Movilidad (REM) aprobada por Asamblea Extraordinaria del 1° de noviembre de 2014, la cual se encontrará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Punto 5.- Propuesta de Modificación del Reglamento de Préstamos, disponiendo la pre adjudicación de un nuevo Préstamo Joven, a partir del día 1° de diciembre de 2017, a todos los afiliados menores de treinta y cinco (35) años, otorgándoles la suma de Pesos Veinticinco mil ($ 25.000), con un plazo máximo de devolución de hasta diez (10) años, al cual se le aplicará una tasa de interés fija, estableciéndose como único requisito para poder acceder al mismo, encontrarse al día en el pago de los aportes mensuales (Art. 40 Inc. a) Ley 12.163, t.o. por Ley 14.054).

Artículo 2°.- Arbitrar los medios pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12.163, citando a cada afiliado con una anticipación mínima de treinta (30) días de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Extraordinaria convocada por la presente.

Res. Nro. A-1348/17. La Plata, 7 de octubre de 2017.

Fernando Paolocá, Presidente.

L.P. 26.688

SOCIEDADES

DRM TRASLADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado fechado en la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., el 4/09/2017 , se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada DRM Traslados S.R.L. con domicilio social en calle 36 N° 1689 de La Plata, Prov. de Bs. As., siendo sus socios Débora Elizabeth Gallardo, DNI 33.990.837, CUIL 27-33990837-6, 29 años, estudiante, argentina, soltera, calle 36 N° 1689 La Plata; Rocío Gallardo, DNI 35.611.482, CUIT 27-35611482-0, 26 años, Licenciada en Obstetricia, argentina, soltera, calle 36 N° 1689 La Plata; y Martín Gallardo, DNI 32.312.762, CUIL 20-32312762-0, 31 años, empleado, argentino, soltero, calle 50 N° 2028 La Plata. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios de traslado especial de pacientes de bajo riesgo y/o baja complejidad. Prestación de servicios de traslado de personas con movilidades reducidas. Prestación de servicios de traslado de óbitos. Prestación de servicios de traslado de personas, individuales o grupales, ejecutivos y/o corporativos. Prestación de servicios de traslado con fines turísticos y/o recreativos. La prestación de los servicios mencionados podrá ser de carácter profesional, de carácter técnico u oficioso, prestados por los socios, con personal propio, o contratando a terceros cuando la idoneidad profesional del servicio a prestar o normas de competencia profesional o de cualquier otra índole así lo requieran, con el solo requisito de que los transportes se adapten a las condiciones, exigencias y normativas vigentes respecto de las personas que trasladen. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de bienes y servicios de cualquier naturaleza, al por mayor o al por menor por cualquier canal de distribución o de venta, inclusive otorgando o adquiriendo franquicias o representaciones comerciales, industriales o de servicios, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Su plazo de duración será de 50 años. El Capital Social es de $ 120.000,00. La administración de la sociedad será ejercida por Débora Elizabeth Gallardo, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. El ejercicio social finaliza el 31 de agosto de cada año. Juan Carlos Herr, Contador Público.

L.P. 26.377

CONSULTORA LOMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 28/7/17 y Acta de Dtorio. 28/9/17. 2) Designación de directorio por 3 ejercicios: Presidente: Rosa Llorens Peña, DNI 14.181.255, Dtor. Suplente: Melina García, DNI 35.459.755, con domic. especial en Colombres 202, Piso 11, Dto. B, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) Cambia sede social llevándola a Colombres 156, 7° piso, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora. Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 26.197

HUMBERTO OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - Const.: 27/9/2017. Escr. N° 79 ante esc. Ricardo Raúl Tolesano Humberto Laureano Palacio, arg., 3/11/54, DNI 11.020.752, CUIT 20-3, comerciante, viudo; Florencia Verónica Palacio, arg., 21/9/83, DNI 30.511.931, CUIL 27-3, contadora, soltera, ambos domic. Tambor de Tacuarí 2100, Pergamino, Bs. As.; "Humberto Obras S.A."; Sede social Sabino 1799, Pergamino, Bs. As. Objeto: realizar por sí o por 3° o asociada a 3°, en el país o el exterior, las sig. actividades: Constructora: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comerciar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes de ingeniería o arquitectura, de carácter púb. a priv., civil o militar, en propiedades unipers. o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internac.; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. De Servicios: estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto. Agropecuaria: Comprar, vender, permutar, arrendar, explotar establecimientos agrícola-ganadera en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, cereales, consignar semovientes y toda clase de semillas. Financieras: Mediante la financiación de op. com. en que intervengan la Sociedad, con o sin garantía a corto y largo plazo, para cumplir con el objeto soc., otorgamiento de prestamos de todo tipo, aportes y/o inversiones de capitales a pers. o soc. a constituirse, para financiar op. realizadas o a realizarse, así como la com-vta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, const. de derechos reales o de cualquier naturaleza sobre bienes muebles, inmuebles, maquinas, bienes regístrales y demás garantías reales o pers., todo ello con capitales propios. La soc. podrá realizar la financiación de las op. soc. obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962. No realizará las op. comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. La soc. podrá celebrar contratos de fideicomiso como agente fiduciario o como fideicomisario dentro de lo legislado por la Ley 24.441. Para el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena cap. jurídica para adquirir derechos y contraer oblig., inclusive las prescriptas por los art. 375 y cctes. del Cód. Civ. y Com. A tal fin la soc. podrá ejercer los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este estatuto y realizar todos los actos y op. que considere necesarios y relacionados con el obj. soc. Capital $ 300000, div. en 3000 acc. orden. Nom. no endosables de $ 100 v. nom. c/u y de un voto por acc. 99 años. C. E. 30/06. La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc. Sup. Reelegibles. Durarán 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Humberto Laureano Palacio; Director Suplente: Florencia Verónica Palacio. Representante legal el presidente. La fiscalización de la Soc. será ejercida por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Ricardo Raúl Tolesano, Abogado-Escribano.

L.P. 26.202

KARTOGRAF S.A.

POR 1 DÍA - Kartograf S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. N° 398 F° 1229, Reg. N° 2 Pergamino (BA), fecha 26/9/2017. Denominación: "Kartograf S.A". Socios: Mariana Elena Selva, DNI 10.136.485, CUIL 27-10136485-8, nac. el 4/7/1952, casada, dom. calle Neuquén 2437, Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; Gerardo Rubén Comes, DNI 4.687.012, CUIL 20-04687012-4, nac. el 28/10/1942, casado, dom. Av. Paraguay 59, Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As; y Juan José Pérez Arnaudo, DNI 8.447.982, CUIL 23-08447982-9, nac. 8/9/1950, casado, domiciliado calle Neuquén 2437, Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; todos comerciantes, argentinos. Domic. y Sede Social: Ameghino 923, ciudad y partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Comercial: compra venta al por mayor y al por menor, fabricación, importación, exportación, representación, consignación, distribución, dentro del país o fuera de él, de materiales de su propia fabricación o de terceros, individualizados en rubro industrial del objeto social. Industrial: La fabricación e impresión de publicaciones, diarios, revistas; artículos de librería; fabricación de objetos de cartón, papel, y sus derivados; organizadores de artículos diversos. Financiera: Podrá obtener empréstitos nacionales y/o internacionales, aportes de capitales, la constitución y transferencia de cualquier titulo de derechos reales, hipo-

tecarios, prendarios u otros; la adquisición de partes de interés o acciones; la compraventa de acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores, hipotecarios o no, obligaciones negociables. Queda expresamente prohibido a la sociedad realizar actividades u operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Capital: $ 100.000 representado por 1000 acciones ord. nominativas no end., c/dcho. de 1 voto por acción y valor nominal $ 100,00 c/u. Mariana Elena Selva: 250 acciones. Gerardo Rubén Comes: 500 acciones. Juan José Pérez Arnaudo, 250 acciones. Representación: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. La Asamblea de accionistas deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Representante Legal: Directorio: Presidente: Mariana Elena Selva. Vicepresidente: Gerardo Rubén Comes y Director Suplente: Juan José Pérez Arnaudo. Órgano de Fiscalización: se prescinde de Síndicos y los socios ejercerán el derecho del artículo 55 de la Ley 19.550. Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art.55 Ley 19.550. Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno, Carnet 3759, Reg. 2, Pergamino.

L.P. 26.203

JEANSPRO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria N° 9 de fecha 15/09/2015, se resolvió por unanimidad designar nuevos directores y por Acta de Directorio N° 22 del 16/09/2015, se aceptaron y distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Giles, Claudio Adrián, argentino, DNI 20.407.144, CUIL 20-20407144-4, 46 años, casado, empresario, dom. real y especial en Pergamino (BA), calle Conscripto Silva N° 2345. Director Suplente: Pena, Érica Luján, argentina, DNI 22.105.831, CUIL 27-22105831-9, 43 años, divorciada, empleada, dom. real y especial en Pergamino (BA), calle Tucumán 488. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 26.204

FERPEMAR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 13 del 15/09/2017 y reunión de Directorio N° 49 de la misma fecha, la Sociedad Ferpemar S.A., con sede social en la avenida Vélez Sarsfield N° 4653, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ha designado el siguiente Directorio: 1) Presidente: el Sr. Rogelio Gumersindo Fernández, LE. 5.616.455, CUIT. 20-05616455-4, argentino, nacido el 13-03-1938, casado en primeras nupcias con Susana Clotilde Protomastro, con domicilio en la calle Roca 269, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Vicepresidente: el señor José Carlos Alberto Pettinari, DNI 5.612.351, CUIT. 20-05612351-3, argentino, nacido el 5-07-1937, casado en primeras nupcias con Aída Amanda Borzi, con domicilio en la calle De la Angostura N° 21, barrio La Isla, Nordelta, de la localidad de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y 3) Directora Suplente: la señora Aída Amanda Borzi, DNI 3.760.633, CUIT. 27-03760633-8, argentina, nacida el 15-12-1938, casada en primeras nupcias con José Carlos Alberto Pettinari, con domicilio en la calle De la Angostura N° 21, barrio La Isla, Nordelta, de la localidad de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Habiendo todos ellos aceptado los cargos conferidos, en la reunión de Directorio mencionada al comienzo. Dr. Guillermo Prieto Ramos, Contador Público.

L.P. 26.209

BRANDSEN TACO S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por asamblea del 27/9/2017 se ha resuelto: Renuncias: aceptar las renuncias de los directores Patricia Carolina Gómez, DNI 28.277.841 (Titular y Presidente); y Félix Sebastián Di Maio, DNI 28.264.587 (Suplente). Designaciones: por tres ejercicios: Presidente: Mariano Daniel Saig, arg., nacido el 7/10/1977, DNI 26.010.358, soltero, comerciante; y Director Suplente: Luciano Isidro López, arg., nacido el 17/12/1977, DNI 26.274.648, casado, comerciante; ambos con domicilio especial en el de la sociedad, sita en Brandsen 199 de la ciudad y partido de Quilmes. Patricio P. Pantin, Notario.

L.P. 26.214

THERMOLITE GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Hernán Alberto Vroonland, 16/2/65, DNI 17.199.736 y Rosana Mangialavori, 22/01/68, DNI 20.007.623, ambos argentinos, casados, comerciantes, El Lauquen Ruta 58 Km 10,5 lote 24 Loc./Part. San Vicente. 2- 8/09/17. 3- Thermolite Group S.R.L. 4- El Lauquen Ruta 58 Km. 10,5 lote 24 Loc./Part. San Vicente. 5- Comercialización de productos metalúrgicos, químicos, plásticos para automotor. Constructora. Inmobiliaria, construcción venta, locación de propiedades. Financiera operaciones de crédito (excluye act. Ley 21.526). Constructora de todo tipo de obras. 6- 99 años desde insc. 7- $ 12.000. 8/9- Rep. Gerencia, uno o más personas socias o no individual e indistinta ilimitada. Fisc. art. 55 LGS. Gte. ambos socios. 10- 31/12. Juan I. Fusé, Contador Público.

L.P. 26.217

ALFAMUNDO AUTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 José Gabriel Giménez, 18/9/86, DNI 32.601.691, comerciante, Campichuelo 1013, San Juan Bautista, Fcio. Varela y Romina Elizabeth Rojas, 28/2/88, DNI 33.675.463, empleada, Francisco Paz 210 Lanús ambos argentinos, solteros. 2- 2/10/17. 3- Alfamundo Auto S.R.L. 4- Cabildo 66 Piso 1° A Piñeyro, Avellaneda. 5- Comercialización de autopartes nuevas usadas moto-vehículos, accesorios, venta, repuestos nuevos, usados, maquinaria. Gestoría automotor. Representaciones, mandatos. Transporte de cargas general. Agropecuarias explotación establecimientos agrícolas Inmobiliaria compraventa inmuebles. Financiera operaciones de crédito (excluye act. Ley 21.526). Constructora de todo tipo de obras. 6- 99 años desde insc. 7 $ 12.000. 8/9- Rep. Gerencia, uno o más personas socios o no individual e indistinta ilimitada. Fisc. art. 55 LGS Gte. Romina Elizabeth Rojas. 10- 31/12. Juan I. Fusé, Contador Público.

L.P. 26.218

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ALSINA S.A.

POR 1 DÍA - Ingeniería y Construcciones Alsina S.A. DPPJ. Mat. 90890 Leg. 159863 Por Acta A.G.E. unánime del 7/07/2017, se decide por unanimidad: 1) Aumento de Capital suscrito por A.G.E. unánime del 7/07/2017, resolviendo por unanimidad Aumentar el Capital Social de $ 2.012.000 a $ 12.012.000, manteniendo los accionistas su misma participación y se reforma Art 4° del Estatuto Social a tenor de esta redacción: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos doce millones doce mil ($ 12.012.000,00), representado por ciento veinte mil ciento veinte (120.120) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien ($ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Se suscribe 100% del aumento y se integra 25% ($ 2.500.000) mediante capitalización de cuenta Resultados No Asignados, se obligan los accionistas a integrar el 75% restante ($ 7.500.000) en efectivo en plazo de 2 años. 2) Renovación Autoridades: se resuelve por unanimidad: Designar como Director Titular y Presidente a Analía Luciana Maceroni, arg., nac. 6/01/1978, DNI 25.606.427, CUIL 27-25606427-3, casada en prim. nupc. con Gustavo Oscar Tarrico, empresaria, domiciliada en Moreno N° 375, Ensenada, Bs. As.; y como Director Suplente al señor Willis Eduin Torrico, arg., nac. 4/09/1950, DNI 8.294.963, CUIL 20-08294963-2, casado en prim. nupc. con María Cristina Rivera, empresario, domiciliado en Contarelli N° 675, Ensenada, Bs. As., quienes tendrán un mandato por un período de tres años y en este acto aceptan los cargos de conformidad; constituyendo domicilio en los enunciados ut-supra; todo ello en concordancia con lo dispuesto por el Estatuto de la sociedad. Analía L. Maceroni, Willis E. Torrico. Cr. Nicolás Juan Ronconi.

L.P. 26.224

LA EUSEBIA VIUDA DE GÓMEZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ulises Cendoya Bedin, colombiano, soltero, DNI 92.775.653, nacido 26/10/1981, productor agropecuario, domiciliado Palacios 1049 de Gral. Alvear; Gabriel Cendoya Bedin, argentino, soltero, nacido el 27/12/1978, DNI 26.963.380, profesión periodista, domiciliado Aráoz 1327 1° dpto. “C”, Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 14/6/2017. 3) Palacios 1049, ciudad y partido de Gral. Alvear. 4) Agropecuaria: mediante la explotación directa por sí o por intermedio de terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, hortícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría de animales, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, haciendo de todo tipo, aún animales silvestres autóctonos y exóticos que la reglamentación vigente permita su cría en cautiverio, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así

como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 100.000. 7) Administración: Directorio compuesto de 1 a 10 titulares e igual número de suplentes, durarán 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Ulises Cendoya Bedin. Director suplente: Gabriel Cendoya Bedin. Fiscalización: según arts. 55 y 284 LGS. 8) Repres. legal: Presidente o vice en caso de vacancia o impedimento. 9) 31/12. Mario Leonardo Turz, Abogado.

L.P. 26.225

AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DIEGO AVIGLIANO S.R.L.

POR 1 DÍA – Reforma estatuto: acta reunión socios unánime del 1-6-2017 Objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I. Agropecuarias. Explotación, directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas, planes e forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas, legumbres, cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes, de productos originados en la agricultura. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización. II. Comerciales: mediante operaciones de compra, venta al por mayor, consignación y distribución. de partes, piezas y accesorios de vehículos automotor motos motocicletas y bicicletas, de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, de máquinas, equipo y materiales conexos, de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, incluyendo todo tipo de software y hardware equipos de telefonía y comunicaciones, de componentes electrónicos, máquinas y equipo de automatización control y seguridad, equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control, máquinas- herramienta de uso general artículos de ferretería y materiales eléctricos, de artículos de iluminación, de equipos de audio, video y televisión incluyendo todo tipo de cámaras y monitores, de materiales y artículos para la construcción, ladrillo, cemento, arena, piedra, cal, pegamentos mezclas y revoques pinturas y revestimientos, cristales y espejos; artículos para plomería, gas, electricidad, sanitarios y calefacción; para pisos, para decoración, de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción, puertas y ventanas. III. Constructoras: Construcción reforma y reparación de todo tipo, desarrollando actividades de la Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; proyecto, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos y dúplex, edificios en propiedad horizontal, edificios residenciales y no residenciales, loteo y urbanizaciones, y cualquier otro tipo de inmueble; refacción y mantenimientos de los mismos, edificación de obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios, y todo tipo de obras de ingeniería, de transporte, redes, arquitectura, perforaciones, Construcción, reforma y reparación de redes de distribución y transporte de energía eléctrica e instalaciones asociadas en todos los niveles de tensión y todas las potencias, redes distribución, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Construcción, reforma reparación restauración terminación colocación y puesta en valor de edificios residenciales de viviendas unifamiliares y multi familiares; departamentos, edificios no residenciales comerciales industriales, de servicios, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, revestimiento de paredes y pisos, yesería, pintura y trabajos de decoración, y construcción en seco, Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil, de sistemas de iluminación, con trol y señalización eléctrica para el transporte, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, de antenas, pararrayos, de alarmas contra incendios y robos, de telecomunicación, de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos, de compactadores, calderas, de calefacción central, de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio, puertas automáticas o giratorias. Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.- Ingeniería eléctrica e Informática: Instalación reparación y mantenimiento de equipos informáticos de equipos de telefonía y equipos de comunicación de Redes informáticas en todas las formas y soporte técnico en todos los niveles, ingeniería básica, de detalle y ejecución de obras para plantas industriales, químicas y/o petróleo químicas de carácter público o privado en sus distintas formas y especialidades.- Instalación reparación y mantenimiento de máquinas y equipos, de uso general, de uso especial, de maquinaria y aparatos eléctricos, generadores eléctricos, de productos de metal, de maquinaria y equipos industriales, de partes piezas y accesorios de vehículos automotor motos motocicletas y bicicletas. Servicios de ingeniería eléctrica, instrumentación, automatización y control; obra industrial eléctrica e instrumentación; calibración de instrumentos; precomisionado y comisionado de instrumentos; programación de PLC, OSC y SCAOAS, puestas en marchas. y servicios de programación. IV. Importadoras y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V. Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI.- Inmobiliarias: Compra, venta, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII.- Mandatos y Servicios. Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII. Consultoría y Auditoria: Todo tipo de consultoría técnica en toda tipo de actividades Tecnológicas, ingeniería eléctrica e informática y actividades conexas en suministros de programas de informática, en equipo de informática, en tecnología de la información y servicios de informática n.c.p., comerciales, financie ras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Cuando normas vigentes lo requieran. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Mario Guillermo Barone, Abogado.

L.P. 26.261

VIDALAY S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO del 25/8/17 se aprueba la renuncia de Cesar Rene Griguoli al cargo de Presidente. María Soledad Bonanni, Notaria.

L.P. 26.268

AROCAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Por inst. priv. de fecha 26/09/2017 y firmas certif. del /09/2017 se constituyó "Arocan S.R.L.", 1) Socios: Rodrigo Ezequiel Rotondo, arg., nac: 03/04/1994, soltero, comerciante, DNI 38.244.239; CUIT: 20-38244239-4, domic.: Calle Jacob N° 746, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. y Adrian Ángel Rotondo, arg., nac: 15/10/1968, divorciado, comerciante, DNI 20.585.505; CUIT: 20-20585505-0, domic.: calle Jacob N° 746, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. 2) Denominac: "Arocan S.R.L." 3) Domic. Social: calle Colectora Sur N° 1357, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. 4) Objeto social: Realizar p/sí, o p/3ros. o asoc. a 3ros.: 1) Comercial: Mediante la compra-venta de materiales para la construcción. 2) Transporte: El transporte todo tipo de carga en gral., por todo el territorio nacional y Extranjero, podrá realizar carga y descarga de cualquier puerto nacional y extranjero como así también el servicio de todo tipo de flete en gral. 5) Capital: $ 550.000,00.- dividido en 550 ctas. De $ 1.000.- v/n c/u y de 1 voto p/cada cuota. Suscripción: Rodrigo Ezequiel Rotondo suscribe 250 cuotas v/n $ 1.000.- c/u y Adrian Ángel Rotondo suscribe 300 cuotas v/n $ 1.000.- c/u todas con derecho 1 voto p/cuota. 6) Duración: 99 años. 7) Administrac.: a cargo del socio Adrian Ángel Rotondo con el cargo de gerente durando en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto Art. 159 y 160 LSC. 8) Fiscaliz.: a cargo del socio Rodrigo Ezequiel Rotondo. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inciso 2° p/aumento capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 sindico tit. y 1 sup., durando en sus cargos 3 ejerc., siendo reelegibles. Rigen normas Art. 294 y 298 Ley 19550. 9) Cierre ejercicio: 30/09/cada año. Fdo.: Fabio Javier Fernández, Contador Público.

Z-C. 83.814

JUAN CARLOS PATRICIO S.A.

POR 1 DÍA – Aumento de capital social y designación de nuevo directorio. Por escrit. N° 32 del 01/04/2015 se protocoliza la Asamblea Gral. Extraordinaria N° 12 del 16/12/2014 que resolvió el aumento de capital social de $ 12.000.- a la suma de $ 9.523.200.- en consecuencia se procedió a reformar el Art. 40 del Estatuto social. Por acta de asamblea extraordinaria no 14 de fecha 14/08/2015 se resuelve en el punto 20 de dicha acta que por fallecimiento del socio Juan Carlos Patricio, se procede a realizar elección de directores proponiendo al Sr. Carlos Alberto Patricio como Presidente y al Sr. Agustín Patricio como Director Suplente siendo aprobado por unanimidad quienes aceptan los cargos señalados por lo que se inscribirá en forma conjunta la reforma de estatuto por el aumento de capital social y la designación de directores efectuada por Asamblea del 14/08/2015. Fdo. Carlos Roca, Contador Público Nacional.

Z-C. 83.815

SITIO S.R.L.

POR 1 DÍA – Se comunica que por instrumento privado de fecha 17/07/2017, se constituyó "Sitio S.R.L." Socios: José María Raimundo, casado, argentino, DNI N° 20.017.340, CUIT N° 20-20017340-7, nacido 10/06/68, agropecuario, con domicilio en Ing. Klein W 82 de Alberti (B) y Carolina Amalia Klein, casada, argentina, con DNI N° 21.476.535, CUIL N° 27-21476535-2, nacida 20/02/70, arquitecta con domicilio en Ing. Klein N° 72 de Alberti (B), Domicilio: Provincia de Buenos Aires Sede Social: Ingeniero Klein N° 72 de Alberti, Pdo. de Alberti, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: Realizar para sí o para 3ros., por cta. propia, ajena o asociada a 3ros. a) La compraventa, permuta, arrendamiento, comodato, administración, construcción y comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, nuevos o no, comprendidos o no dentro del régimen de propiedad horizontal, sea para destinarlas a servicios públicos y/o viviendas individuales y/o colectivas, o bien a locales de comercio y/o de industria y/o de oficinas, b) La construcción de edificios, Country - Clubes, subdivisiones y urbanizaciones de tierras, loteos, reparaciones en general, obras viales de todo tipo, pavimentaciones y desagües, c) Asesoramiento, anteproyectos y proyectos de ingeniería, arquitectura, inmobiliarios y de desarrollo urbano. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera la intermediación del ahorro público, d) Financieras: Aportes de Capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarías con regímenes de promoción o desgravación excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas directas o indirectamente con sus objetivos. Capital Social: $ 350.000,00 dividido en treinta y cinco mil cuotas de pesos diez cada una. Administración: La administración y representación social será ejercida por el Socio José María Raimundo quien revestirá el cargo de gerente por el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: Se regirá por el Art. 94 y Art. 101 a 112 Ley 19.550. Órgano de Fiscalización: socios no gerentes en términos del Art. 55 Ley 19.550. Marcelo David Delñusci, Abogado.

Mc. 68.068

ALBACETE S.A.

POR 1 DÍA – Por Escr. 123 del 14/9/17, Esc. Walter Stankiewich, Reg. 880 CABA, se protocolizó Asamblea del 28/6/13 (ptes. pertin.), donde resolvió reformar Art. 10° del Estatuto, fijando Directorio de 3 a 5 directores titulares, por 3 años, reelegibles. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 31.607

DIARME 1182 S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios N° 9 del 10/04/2017 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente del Sr. José Miguel Modernel, y designar gerentes a Diego Nicolás Martín y Susana María Martínez, quienes fijan domicilio especial en la Av. Belgrano 863 piso 110 - CABA. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.609

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Comunica que por Reunión de Socios N° 44 y Acta de Gerencia N° 173, ambas del 9 de agosto de 2017, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Jaime Robledo a su cargo de Gerente Titular; (ii) aceptar la renuncia del Sr. Edgar Pérez Gutiérrez a su cargo de Gerente Suplente; (iii) ratificar la designación de la Sra. Florencia Davel como Gerente Titular de la Sociedad para el período que finalizará al considerar los estados contables al 31 de diciembre de 2017; (iv) designar a los Sres. Nicolás Gorostiaga y Juan Diddi, como Gerente Titular y Gerente Suplente respectivamente, para el período que finalizará al considerar los estados contables al 31 de diciembre de 2017. Todos los Gerentes constituyeron domicilio especial en Avenida Del Libertador 101, piso 6, de la localidad de Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Amelin Jabbur, Abogada.

C.F. 31.610

OESTE VITAL S.A.

POR 1 DÍA – 1) Marcelo Flavio Raimondo, DNI 18.128.189, 06/06/66, cas., empresario, domic. en Tucumán 139, Piso 3°, Depto. "D", Loc. y Part. Moreno; Gabriela Andrea Fragati, DNI 21.086.056, 25/07/69, divorciada, comerc., domic. en Curuchet 2940, Loc. Castelar, Parto Morón; ambos arg. y de Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 263, Folio: 780, del 25/09/2017. Escribana María Graciela Mondini Registro N° 2006 de C.A.B.A. 3) Oeste Vital S.A. 4) General Ocampo 2946, Piso 1°, Depto. "8", Loc. San Justo, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la explotación comercial de empresas y servicios de internación domiciliaria, sanatorios, clínicas y centros de salud; provisión de todo tipo de servicios médicos, asistenciales, integrales u odontológicos a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros; explotación de ambulancias y traslado de todo tipo de pacientes; gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud; como asimismo, comercialización, importación, exportación, distribución, transporte, de accesorios y productos de medicina y ortopedia y odontología, con exclusión de medicamentos; ejecución de mandatos y servicios; importación y exportación de maquinarias, productos, repuestos y materias primas; instalación de equipos médicos y servicios técnicos de reparación; también, podrá dictar cursos de capacitación para todo tipo de prestadores conexos a la ciencia médica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años d/inscrip. 7) $ 100.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igualo menor núrl1ero que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Marcelo Flavio Raimondo, Dir. Supl.: Gabriela Andrea Fragati.; Director Médico: Domingo Maccarone, arg., DNI 4.706.185, 28/02/48, cas., medico, domic. en Bacacay 925, Loc. y Part. Ituzaingo, Prov. Bs. As. Fisc. se prescinde. 9) 31/07. Autorización a José Luis Marinelli, El abogado.

C.F. 31.612

LOGÍSTICA NE S.A.

POR 1 DÍA – Por asamblea gral. Ordinaria N° 15 del 18/9/2017 Se ratifica renovación de directorio por 3 ejerc. Por lo que el directorio quedó conformado: Presidente Rossetto Eduardo Oscar CUIT 20-11825183-1 nac. 22/9/1955, transportista: Directora suplente Power Norma CDI 27-12038799-0 nac. 2/1/1958 ama de casa: ambos argentinos, casados y con dom. real y constituído en 28 de septiembre 172, localidad General Cerri, Partido Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Mariano Alejandro Drago, Contador Público Nacional.

B.B. 58.671

BAHÍA TRANSPORTE SAPEM

POR 1 DÍA – Acta de Asamblea General Ordinaria 28/10/2016. Punto 6: Elección de nuevos Directores. Su conformación. Presidente: Tomás Marisco; Vicepresidente: Fernando Compagnoni; Director Titular: Pablo Romera; Director Titular: Marcelo Alonso; Director Titular: Marcos Streitenberger: Director Titular: Pablo Rosenfeld; Director Titular: Martín Rossi; Director Titular: Ricardo De Weerth; Director Suplente: Juan Manuel Campos; Director Suplente: Diego Ceferino Rivas; Director Suplente: Ignacio Caspe; Director Suplente: Matías Lera; Director Suplente: Soledad Andrea Martínez: Director Suplente: Ezequiel Gimeno: Director Suplente: Héctor Fazio; Director Suplente: Manuel Felder. Tomás A. Marisco, Presidente.

B.B. 58.672

ASISTENCIA MODELO VICENTE LÓPEZ S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 75 del 15/9/2017, Registro 77 San Martín protocoliza 1) Acta de Asamblea Ordinaria, unánime, del 09/12/2015 designa Directorio por 3 ejercicios así: Presidente: Alejandra Gabriela Castellanos, Director Suplente: Giselle Anabella Torres, quienes aceptan cargos; y 2) Acta de Directorio del 31/05/2017 traslada sede social a Roca 1811 de localidad Florida partido Vicente López, Prov. Bs. As. Mariana Patricia Melchiori, Notaria.

S.M. 54.532

REMÍS BUEN VIAJE S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios N° 2 del 29/09/16 protocolizada en Escritura Pública N° 660 del 29/09/16 renunciaron los Sres. Marcelo Ricardo Roberti y Patricia Judith Amaral a sus cargos de Gerente Titular y Suplente respectivamente. Se designaron Gerentes a los Sres. Miguel Ángel Parra y René Edgard Jorvatt. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.596

SWISSJUST LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 del 29/05/17 se designó nuevo Directorio así: Presidente: Jacques Alejandro Mizrahi, Vicepresidente: Annette Liliana Mizrahi, Director Titular: Diego Alegre y Director Suplente: Adolfo Guillermo Kolln. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.597

TRIANGLE Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/08/17 se resolvió reformar el artículo 6° así: Sexto: La administración y representación legal de la sociedad, será ejercida por uno o más socios comanditados o terceros, quienes actuarán indistintamente, por el término de duración de la sociedad. Se designó Administrador a Carla Daniela Antonutti. Federico Tomás de Zavalía, Abogado.

C.F. 31.598

ROAD & TRUTH DT S.R.L.

POR 1 DÍA – Por instrumento privado del 19/09/2017 se constituyó la sociedad: 1) Road & Truth DT S.R.L. 2) Quintanilla 841 – Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As. 3) 99 años. 4) Carina Noemí Fernández, 04/12/1973, DNI 23.728.789, CUIT 23-23728789-4 y Mirta Beatriz Fernández, 25/08/1970, DNI 21.777.230, CUIT 27-21777230-9, ambas argentinas, comerciantes, divorciadas y domiciliadas en la calle Quintanilla 841, Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de fa materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. c) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 30.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Ejer.: 31-07 de cada año. 10) Socia Gerente: Carina Noemí Fernández (domicilio especial: Quintanilla 841, Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As.) Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.603

BACKFLIP S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/11/16, se designa por 3 ejercicios el nuevo Directorio por vencimiento de mandato del anterior; Presidente: Jonathan Eduardo Vallejos y Director Suplente: Juan Martín Teselman, 26/11/78, DNI 27.027.066, CUIT 20-27027066-3, soltero, argentino, comerciante, Mariano Acha 1042, 2° "B", C.A.B.A. Federico Martín Sivilo, Escribano.

L.Z. 49.344

ARGENHELIX S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios del 24/8/2017, se aprobó el cambio de Sede Social a la calle Boedo 543, Piso 6, Departamento A de la Ciudad y partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Martín F. Parlatore Siritto, Notario.

L.Z. 49.367

SIERRA DE FIAMBALA S.A.

POR 1 DÍA – CUIT N° 30-71175563-9. Aumento de Capital Social de S.A. inferior al quíntuplo. Asamblea Ordinaria. Comunícase que en la Asamblea General Ordinaria N° 3 celebrada el 20 de noviembre de 2011, se dispuso el aumento de Capital, emisión y suscripción de Acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto y de pesos uno de valor nominal. Se aumenta el Capital Social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 52.000, siendo dicho aumento de $ 40.000, por lo que se emiten las acciones correspondientes. El Directorio. Mario Omar Duarte, Contador Público Nacional.

L.Z. 49.369

OP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA – Se informa que por Asamblea General Ordinaria del 26 de julio de 2015, se renovaron las autoridades vigentes a la fecha mencionada por tres ejercicios. Presidente: Senzacqua Pablo, DNI 23.130.906, CUIT 20-23130906-4, Domicilio Newton 2856, Bahía Blanca; Director Suplente: Ocampos Silvina, DNI 24.508.189, CUIT 27-24508189-3, Domicilio Misioneros 803, Bahía Blanca.

B.B. 58.700

BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA CORONEL PRINGLES S.R.L.

POR 1 DÍA – Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 19 de agosto de 2013, los señores Gastón Ezequiel Vega, Roberto Pedro Boulocq y Raúl Aníbal Boulocq cedieron la totalidad de las cuotas capital que tenían en la Sociedad Biotecnología Reproductiva Coronel Pringles S.R.L. a favor del señor Alejandro Eugenio Sainz, argentino, soltero, D.N.I. 26.471.235, del señor Castellucci Waldino, argentino, soltero D.N.I. 22.988.528, del Señor Castellucci Jorge Eduardo, argentino, divorciado, D.N.I. 17.325.746 y a favor del Señor Tonelli José Mariano, argentino, soltero, D.N.I. 28.241.805, quedando el capital social de Biotecnología Reproductiva Coronel Pringles S.R.L. de la siguiente forma: Waldino Castellucci con 875 Cuotas Sociales, Alejandro Eugenio Sainz con 875 Cuotas Sociales, Jorge Eduardo Castellucci con 875 Cuotas Sociales y José Mariano Tonelli con 875 Cuotas Sociales. Continúa en su cargo de Socio Gerente el Señor Alejandro Eugenio Sainz. Josefina Pettigrew, Contadora Pública.

B.B. 58.705